

**1.Memorando radicado de envío para
desembolso de convenio según radicado N°**

Ciudad,

MEMORANDO INTERNO DRBJ-00457 de 2026

PARA: Doctora
PAUALA ANDREA MORALES SOTO
Secretaria General



Fecha: 2026-06-22 17:58:41
Radicado: I2026DRBJ000457
No Folios: 97



Destinatario: PAULA ANDREA MORALES SOTO
Asunto: PRIMER DESEMBOLSO CONVENIO 466

DE: CRISTIAN AGÁMEZ DÍAZ

ASUNTO: PRIMER DESEMBOLSO CONVENIO 466-2026 AUNAP – FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ, RESPUESTA OBSERVACIONES MEMORANDO GF-350 DE RADICADO I2026NC004191 DE FECHA 22 DE JUNIO

Cordial Saludo Doctora,

De la manera más atenta remiten los documentos subsanados para el pago del primer desembolso del convenio 466-2026, suscrito entre AUNAP - FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ así:

Item 1. Memorando radicado de envío para desembolso de convenio según radicado N°.

El cuerpo del memorando DRBJ-000438 de 2026, suscrito por el director regional Barrancabermeja Cristian Agámez Díaz, indica en el texto: remitiendo los documentos para el pago del **TERCER** desembolso del convenio 466-2026, siendo que el presente trámite corresponde al **PRIMER** desembolso.

RTA. Se acoge la observación realizada. En consecuencia, se efectuó el ajuste correspondiente en el Memorando DRBJ-000438 de 2026, precisando que el trámite remitido corresponde al **primer desembolso** del Convenio No. 466 de 2026, suscrito entre la AUNAP y la Fundación Labriegos por la Paz.

2. Item 3. Formato certificación estándar de convenios, suministros, arriendo y proveedores FT-GF- 009 (última versión). Señalando la fecha de corte que revele la discriminación de los Registros Presupuestales, su fuente de recurso y valor a afectar en el presente desembolso. En la parte de observaciones se debe certificar que a la fecha se ha dado cumplimiento de las obligaciones generales en lo que respecta a la legalización mensual de los recursos y de los rendimientos generados relacionando fecha y numero de radicado. Sin esta observación y de existir información pendiente de envío por parte del supervisor será causal de devolución y el no trámite de pago.

El campo OBSERVACIONES' del Formato FT-GF-009 V4 aparece completamente en blanco, debe diligenciar con el aclaratorio del convenio de fecha 09 de junio de 2026.

RTA. No se acoge la observación.

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) - Sede Central

Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@aunap.gov.co
Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15 Edificio UGI - Teléfonos (57 1) 3770500
Bogotá, D.C., - Colombia
www.aunap.gov.co

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Lista de Chequeo para Desembolsos, Código FT-GF-002, Versión 08, de fecha 30 de octubre de 2025, establece como requisito para el Formato Certificación Estándar de Convenios, Suministros, Arriendo y Proveedores FT-GF-009 (última versión), señalar la fecha de corte que revele la discriminación de los Registros Presupuestales, su fuente de financiación y el valor a afectar en el desembolso correspondiente. Así mismo, dispone que en el campo de observaciones se certifique el cumplimiento de las obligaciones generales relacionadas con la legalización mensual de los recursos y de los rendimientos generados, indicando la fecha y número de radicado respectivos.

En ningún apartado del referido documento se establece la obligación de incluir en el campo de observaciones referencias a aclaratorios, otrosíes o modificaciones contractuales que haya tenido el convenio.

Adicionalmente, los documentos contractuales, incluidos sus aclaratorios, modificaciones y demás actuaciones asociadas al Convenio No. 466 de 2026, se encuentran debidamente publicados por el área contractual en la plataforma SECOP II, garantizando el principio de publicidad y el acceso a la información por parte de las dependencias competentes.

En consecuencia, se considera que el Formato FT-GF-009 fue diligenciado conforme a los requisitos establecidos en la normativa y procedimientos internos aplicables para el trámite del presente desembolso.

3. Ítem 5. Planilla de seguridad social en estado Pagado y/o Certificación de aportes parafiscales firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Copia de la Cédula). De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Se solicita adjuntar copia de la cédula del revisor fiscal.

RTA. Se acoge la observación.

En consecuencia, se adjunta copia del documento de identidad del Revisor Fiscal, el cual se incorpora inmediatamente después de la Certificación de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales presentada por el cooperante, dando cumplimiento a lo requerido para el trámite del presente desembolso.

4. Ítem 8. Plan operativo, plan de inversión y cronograma de actividades con las actualizaciones pertinentes o plan establecido según el tipo de contrato y acorde al desarrollo del proyecto (que sean legibles).

El plan operativo debe ajustar los valores y porcentajes para que al sumarlos no se presenten diferencias. El plan operativo tiene un valor de \$4.941.176.465, 01 y el plan de inversiones \$4.941.176.465.

No está incluido el rubro de gasto administrativos.

RTA. Se acoge la observación.

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) - Sede Central

Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@aunap.gov.co

Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15 Edificio UGI - Teléfonos (57 1) 3770500

Bogotá, D.C., - Colombia

www.aunap.gov.co

En consecuencia, se realizaron los ajustes correspondientes al Plan Operativo, corrigiendo los valores y porcentajes con el fin de garantizar su coherencia y correcta sumatoria. Así mismo, se incorporó el rubro correspondiente a gastos administrativos, de conformidad con la estructura financiera del convenio.

Los documentos ajustados se anexan para su revisión y trámite correspondiente.

5. Item 13. Acta de aprobación de los informes de la ejecución técnica y financiera del cooperante por parte del supervisor (es), con visto bueno del director de proyecto de inversión, y demás actas de la ejecución del proyecto.

En el Acta de Reunión del 12/06/2026, se menciona: En la reunión se contó con la participación en la reunión del Supervisor designado del convenio 466 de **20256**, Se abordaron los requisitos para el primer desembolso del convenio **676-2025** y en la sección de Conclusión se menciona igualmente convenio **676-2025**. El numero correcto del convenio es el 466 de 2026.

Cuando se consulta acta de inicio para contrastar las pólizas, se evidencia que en esta no se incluyeron la totalidad de los amparos solicitados en el clausulado.

RTA. Se acoge parcialmente la observación.

En relación con el Acta de Reunión de fecha 12 de junio de 2026, se realizó el ajuste correspondiente, corrigiendo las referencias erróneas al Convenio No. 676-2025 e indicando de manera correcta que el trámite corresponde al Convenio No. 466 de 2026.

Respecto de la observación relacionada con el Acta de Inicio y la inclusión de la totalidad de los amparos de las pólizas, no se acoge la observación, toda vez que el formato institucional del Acta de Inicio contempla únicamente la identificación de las garantías constituidas, indicando los números de las pólizas correspondientes, a saber: Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 53-40-101014783 y Póliza de Cumplimiento No. 53-44-101045080.

Adicionalmente, las pólizas y sus respectivos amparos fueron cargados y publicados por el área contractual en la plataforma SECOP II, en cumplimiento del principio de publicidad y transparencia que rige la contratación estatal. En dicha plataforma puede consultarse y descargarse la totalidad de las condiciones, coberturas y amparos que integran cada póliza.

Así mismo, se precisa que las garantías fueron objeto de revisión y validación por parte del área contractual competente, la cual verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el clausulado contractual y, como resultado de dicha verificación, emitió la correspondiente aprobación en la plataforma de Secop.

6. Item 16. Copia del contrato y/o modificatorios o documento que haga sus veces en cada desembolso.

El clausulado y el aclaratorio no es legible.

RTA. RTA. Se acoge la observación.

En consecuencia, se incorpora el enlace de consulta correspondiente a los documentos contractuales, incluidos el clausulado y el aclaratorio, con el fin de garantizar su adecuada visualización y consulta.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, de acuerdo con la orientación brindada en la oficina de la Secretaría General, al momento de integrar dichos documentos en un único archivo PDF se presentan inconvenientes técnicos que afectan su legibilidad. No obstante, los documentos reposan en su versión original y legible en la plataforma SECOP II, donde fueron debidamente publicados por el área contractual, garantizando el principio de publicidad, transparencia y acceso a la información.

Por tal motivo, se facilita el respectivo enlace de Secop II, para su consulta y verificación integral.

<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelidentifier=CO1.PCCNTR.9553888&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+>

de igual forma en el correo remitido de esta respuesta se adjunta los dos archivos (acta de designación y acta de inicio).

7. Item 17. Certificación Bancaria cuenta exclusiva que genere rendimientos financieros, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1853 del 16 de septiembre de 2015.

La certificación bancaria adjunta, de la cuenta de ahorros de Bancolombia No 9100017422 no corresponde a la cuenta bancaria registrada en SECOP.

RTA. No se acoge la observación.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la certificación bancaria adjunta corresponde a la cuenta de ahorros No. 9100017422 de Bancolombia, la cual coincide con la cuenta registrada para la ejecución del convenio y con la información contenida en el Registro Presupuestal No. 149026 de fecha 10 de junio de 2026.

En consecuencia, se considera que la certificación bancaria aportada acredita de manera suficiente la titularidad y destinación de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos del convenio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1853 de 2015.

Así mismo, para mayor claridad, se anexan las evidencias correspondientes del Registro Presupuestal No. 149026 y de la certificación bancaria aportada, en las cuales se verifica la coincidencia de la información relacionada con la cuenta bancaria objeto de observación.

En caso de evidenciarse alguna diferencia entre la información publicada en SECOP II y la documentación financiera del convenio, dicha situación deberá ser validada por el área competente.

No obstante, para el presente trámite, la cuenta certificada corresponde a la registrada en el soporte presupuestal que respalda la ejecución financiera del Convenio No. 466 de 2026.

SIIF Nación		Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante		Usuario Solicitante: Mtygl Unidad o Subunidad Ejecutora: 17-15-00-000 Fecha y Hora Solicitud: 10/06/2026 12:00:00 p. m.	Mtygl 17-15-00-000 VERY SAMRA DEL RUBIO AUNAP GESTION GENERAL CENTRAL
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO					
Con base en el CDP No: 14926 de fecha 2026-02-18. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle:					
Número:	14926	Fecha Registro:	2026-06-10	Unidad o Subunidad Ejecutora:	17-15-00-000 AUNAP GESTION GENERAL CENTRAL
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Recurso:	CDP-Peso
Valor Inicial:	4.133.306.485,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	4.133.306.485,00
Tercero Original					
Identificación:	NIT	900064245	Razón Social:	FUNDACION LABREROS POR LA PAZ	Modo de Pago:
Cuenta Bancaria					
Número:	09100017422	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro
Ordenador del Gasto					
Identificación:	CDP-103	Nombre:	WILLIAM ARISTY TEPUD VERGUEO	Cargo:	DIRECTOR GENERAL
Documento Soporte					
Identificación:	CDP-103	Fecha de Registro:	2026-06-10	Documento Soporte:	CONVENIO
Item para Afectación de Gasto					
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	10-100-1000-1-201818-1701573-02 AGUAS DE SVS - SERVICIOS DE APOYO AL FOMENTO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA - APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL - PRECIO CONCEPTO EMP	Nación	III	CDP	
FECHA OPERACION		VALOR INICIAL		VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
		4.133.306.485,00		0,00	
Total:		4.133.306.485,00		0,00	4.133.306.485,00




Montería, 10 de junio del 2026.

Cordial saludo

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el cliente **FUNDACION LABREROS POR LA PAZ (REPOBLAMIENTO)** identificado con NIT número 900064245 a la fecha de expedición de esta certificación, posee con esta Entidad Bancaria el siguiente producto:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura	Estado Cuenta
CUENTA DE AHORRO	09100017422	2026/06/10	ACTIVA

Para constancia se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada en Montería-Córdoba, a los 10 días del mes de junio del año 2026.

8. Item 18. Formato acta de designación FT-GC-047 última versión en cada desembolso del proyecto y Memorando radicado de la designación de los apoyos a la supervisión técnicos, financieros y jurídicos del convenio.

Se recomienda que la supervisión sea **técnica, jurídica y financiera** y estará sujeta a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y en lo dispuesto por el Manual de Supervisión y en la normatividad interna que al respecto se emita, así como a lo establecido en el Manual Interno de Contratación.

El convenio expresamente exige que la supervisión cubra las tres dimensiones: técnica, jurídica y financiera. Cada una de esas dimensiones la ejerce el apoyo designado para ella.

Por tanto, el informe técnico debe ser firmado por el apoyo técnico, el informe financiero por el apoyo financiero, y el concepto jurídico por el apoyo jurídico, todos bajo la responsabilidad de quien los suscribe.

Con fundamento en las normas y disposiciones convencionales anteriormente citadas, se solicita respetuosamente al director regional Barrancabermeja CRISTIAN AGÁMEZ DÍAZ, en su calidad de Supervisor del Convenio 466 de 2026, que para efectos de los desembolsos Segundo y Tercero, los informes presentados cumplan con los siguientes requisitos de suscripción:

1. Informe Técnico - Ítem 9 FT-GF-002: debe ir firmado por el Apoyo Técnico designado, identificado con nombre, cargo y número de radicado de la designación, además de la firma y VoBo. del Supervisor.
2. Informe Financiero - Ítem 10 FT-GF-002: debe ir firmado por el Apoyo Financiero designado, identificado con nombre, cargo y número de radicado de la designación, con la verificación expresa de los comprobantes contables y de egreso, además de la firma y VoBo. del Supervisor.
3. Concepto Jurídico - cuando aplique: debe ir firmado por el Apoyo Jurídico designado, con pronunciamiento expreso sobre el cumplimiento de las obligaciones legales del convenio en el período reportado, además de la firma y VoBo. del Supervisor.
4. Acta de Aprobación Ítem 13 FT-GF-002: el Acta de aprobación de los informes técnicos y financieros debe igualmente llevar las firmas del Supervisor, el Apoyo Técnico, el Apoyo Financiero y el VoBo. del director de Proyecto de Inversión.

RTA. No se acoge la observación.

La observación presentada corresponde a recomendaciones orientadas a la elaboración y suscripción de documentos para los desembolsos segundo y tercero del Convenio No. 466 de 2026, mientras que el trámite objeto de revisión corresponde al primer desembolso, razón por la cual no constituye una observación que afecte la procedencia del trámite actualmente sometido a revisión.

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Manual de Supervisión de la AUNAP y demás disposiciones institucionales aplicables, la supervisión contractual es ejercida de manera integral por el supervisor designado por la Entidad, quien es el responsable del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del convenio.

En este sentido, los apoyos a la supervisión constituyen un mecanismo de acompañamiento especializado para el cumplimiento de las funciones de seguimiento y control, sin que ello implique la transferencia o fragmentación de la responsabilidad de supervisión, la cual permanece en cabeza del supervisor designado. Por tanto, los conceptos, verificaciones e informes emitidos por los apoyos a la supervisión sirven como insumo para el ejercicio de la supervisión integral, sin que la normatividad vigente establezca, para el presente trámite, la obligatoriedad de que cada informe sea suscrito exclusivamente por un apoyo específico como condición para la procedencia del desembolso.

En consecuencia, los documentos aportados para el trámite del primer desembolso cumplen con los requisitos establecidos en la lista de chequeo y en la normatividad aplicable. No obstante, las recomendaciones formuladas serán analizadas y tenidas en cuenta en el marco de la ejecución contractual y de los futuros desembolsos, en caso de resultar procedentes conforme a los lineamientos institucionales vigentes.

9. Ítem 20. SECOP II - Se verificará por medio de pantallazo de la plataforma Ítem 7 ejecución del contrato, donde se evidencie la cuenta de cobro en estado aprobada por el supervisor.

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) - Sede Central

Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@aunap.gov.co

Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15 Edificio UGI - Teléfonos (57 1) 3770500

Bogotá, D.C., - Colombia

www.aunap.gov.co

No se logra validar el estado de la factura en SECOP.

RTA. Se acoge la observación.

En consecuencia, se adjunta el respectivo pantallazo de la plataforma SECOP II, en el cual se evidencia la factura en estado “Aceptado” y/o “Aprobado” por el supervisor, según el registro correspondiente en el módulo de ejecución contractual.

No obstante, es preciso indicar que la verificación del estado de los documentos en SECOP II puede presentar variaciones en su visualización según el perfil de acceso o el momento de consulta, sin que ello implique la inexistencia o no validación del registro en la plataforma.

En ese sentido, dicho estado puede ser verificado directamente en la plataforma SECOP II por la persona que realiza la validación de los documentos para el trámite del desembolso, garantizando la trazabilidad, transparencia y veracidad del registro dentro del sistema.

10. Item 22. Demás requerimientos exigidos en cada convenio establecidos en los estudios previos y/o sus modificatorios.

1. Acorde a la obligación específica No 2, ... “Se deben acreditar para aprobación las hojas de vida de los profesionales idóneos previo a la aceptación por parte de los supervisores del plan operativo y plan de inversión, que se requiere para el desarrollo del proyecto el cual se estipula en la descripción o especificaciones técnicas del objeto en el momento en que la supervisión del convenio lo solicite”.... Se solicita validar y establecer el mecanismo pertinente para la certificación suscrita por el supervisor de la aprobación de las hojas de vida.
2. Garantías - Respecto a las garantías se solicita verificar, aclarar y si hay lugar a las acciones pertinentes, respecto a la póliza de Responsabilidad civil extracontractual, según lo establecido en el clausulado ... “vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y seis meses más” ... Se evidencia que el cubrimiento está al 31 de diciembre 2026 correspondiente únicamente al plazo de ejecución.
3. El formato de Acta de inicio FT-GC-035... para constancia se firma a los doce (12) días me de junio de ____
4. No se presentan pólizas de Calidad del Servicio (20%), Pago de Salarios (10%) ni Calidad de Bienes (20%) exigidas en Cláusula Séptima.

RTA. Se acoge parcialmente la observación.

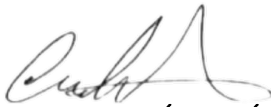
1. En relación con la verificación de las hojas de vida de los profesionales idóneos, se ajusta el Acta de Aprobación de los entregables, en la cual se deja constancia de la aprobación de las mismas por parte de la supervisión, previo a la aceptación del plan operativo y del plan de inversión requeridos para el desarrollo del proyecto. Así mismo, se incluye el enlace del repositorio (Drive), donde reposan y pueden ser consultadas cada una de las hojas de vida aportadas.
2. No se acoge la observación. Frente a las garantías, se reitera lo indicado en la observación No. 5, en el sentido de que las pólizas y sus respectivos amparos fueron cargados y publicados por el área contractual en la plataforma SECOP II, en cumplimiento del principio de publicidad y transparencia que rige la contratación estatal. En dicha plataforma pueden consultarse y descargarse la totalidad de las

condiciones, coberturas y amparos que integran cada póliza. Así mismo, las garantías fueron objeto de revisión y validación por el área contractual competente, la cual verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el clausulado contractual y, como resultado de dicha verificación, se emitió la correspondiente aprobación en SECOP II.

3. Se acoge la observación. En consecuencia, se realiza la corrección del formato de Acta de Inicio FT-GC-035, precisando que la fecha correcta de suscripción corresponde al doce (12) de junio de 2026.
4. No se acoge la observación. Frente a las pólizas mencionadas, se reitera lo indicado en la observación No. 5. Sin embargo, para mayor facilidad de verificación, se anexan en el cuerpo del correo los soportes correspondientes, resaltando que estos también pueden ser consultados directamente en la plataforma SECOP II.

Espero haber dado atención integral a todas las observaciones formuladas, con el fin de que se pueda continuar con el trámite correspondiente de la solicitud de PAC ordinario, permitiendo así atender el presente desembolso y reflejar oportunamente la ejecución requerida por la Entidad, en el marco del cierre de la actual vigencia de gobierno.

Cordialmente,



CRISTIAN AGÁMEZ DÍAZ

Director Regional Barrancabermeja

Supervisor Convenio 466-26

Anexos: (Folios incluido este)

Copia: MILENA BUHGEYZ NOVOA PERALTA - Directora Técnico de Administración y Fomento
CARLOS DAVID TAPIA PEÑATES – Contratista de la DTAF
ALEXANDER TOBIO CARDENAS - Contratista de la DTAF

Proyectó: Alexander Tobío – Contratista DTAF

Carlos Tapia Peñates - Contratista DTAF

VoBo: N/A

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) - Sede Central

Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@aunap.gov.co

Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15 Edificio UGI - Teléfonos (57 1) 3770500

Bogotá, D.C., - Colombia

www.aunap.gov.co

Bogotá D.C.

MEMORANDO INTERNO GF 350 DE 2026

PARA: **CRISTIAN AGÁMEZ DÍAZ**
Supervisor Convenio 466 de 2026

DE: **PAULA ANDREA MORALES SOTO**
Secretario General

ASUNTO: **Respuesta memorando DTAF 0438 de 2026 con radicado No. I2026DRBJ000438 de fecha 17 de junio de 2016**

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito remitir respuesta a la revisión del primer desembolso del convenio No. 466 de 2026 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP Y FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ**, atentamente me permito informar que se encontraron las siguientes novedades:

1. Item 1. Memorando radicado de envío para desembolso de convenio según radicado N°.

El cuerpo del memorando DRBJ-000438 de 2026, suscrito por el director regional Barrancabermeja Cristian Agámez Díaz, indica en el texto: remitiendo los documentos para el pago del **TERCER** desembolso del convenio 466-2026, siendo que el presente trámite corresponde al **PRIMER** desembolso

2. Item 3. Formato certificación estándar de convenios, suministros, arriendo y proveedores FT-GF- 009 (última versión). Señalando la fecha de corte que revele la discriminación de los Registros Presupuestales, su fuente de recurso y valor a afectar en el presente desembolso. En la parte de observaciones se debe certificar que a la fecha se ha dado cumplimiento de las obligaciones generales en lo que respecta a la legalización mensual de los recursos y de los rendimientos generados relacionando fecha y numero de radicado. Sin esta observación y de existir información pendiente de envío por parte del supervisor será causal de devolución y el no trámite de pago.

El campo **OBSERVACIONES'** del Formato FT-GF-009 V4 aparece completamente en blanco, debe diligenciar con el aclaratorio del convenio de fecha 09 de junio de 2026.

3. Item 5. Planilla de seguridad social en estado Pagado y/o Certificación de aportes parafiscales firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Copia de la Cédula). De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Se solicita adjuntar copia de la cédula del revisor fiscal.

4. Ítem 8. Plan operativo, plan de inversión y cronograma de actividades con las actualizaciones pertinentes o plan establecido según el tipo de contrato y acorde al desarrollo del proyecto (que sean legibles).

El plan operativo debe ajustar los valores y porcentajes para que al sumarlos no se presenten diferencias. El plan operativo tiene un valor de \$4.941.176.465, 01 y el plan de inversiones \$4.941.176.465.

No está incluido el rubro de gasto administrativos

5. Item 13. Acta de aprobación de los informes de la ejecución técnica y financiera del cooperante por parte del supervisor (es), con visto bueno del director de proyecto de inversión, y demás actas de la ejecución del proyecto.

En el Acta de Reunión del 12/06/2026, se menciona: En la reunión se contó con la participación en la reunión del Supervisor designado del convenio 466 de **20256**, Se abordaron los requisitos para el primer desembolso del convenio **676-2025** y en la sección de Conclusión se menciona igualmente convenio **676-2025**. El número correcto del convenio es el 466 de 2026.

Cuando se consulta acta de inicio para contrastar las pólizas, se evidencia que en esta no se incluyeron la totalidad de los amparos solicitados en el clausulado.

6. Item 16. Copia del contrato y/o modificatorios o documento que haga sus veces en cada desembolso.

El clausulado y el aclaratorio no es legible.

7. Item 17. Certificación Bancaria cuenta exclusiva que genere rendimientos financieros, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1853 del 16 de septiembre de 2015.

La certificación bancaria adjunta, de la cuenta de ahorros de Bancolombia No 9100017422 no corresponde a la cuenta bancaria registrada en SECOP.

8. Item 18. Formato acta de designación FT-GC-047 última versión en cada desembolso del proyecto y Memorando radicado de la designación de los apoyos a la supervisión técnicos, financieros y jurídicos del convenio.

Se recomienda que la supervisión sea **técnica, jurídica y financiera** y estará sujeta a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y en lo dispuesto por el Manual de Supervisión y en la normatividad interna que al respecto se emita, así como a lo establecido en el Manual Interno de Contratación.

El convenio expresamente exige que la supervisión cubra las tres dimensiones: técnica, jurídica y financiera. Cada una de esas dimensiones la ejerce el apoyo designado para ella.

Por tanto, el informe técnico debe ser firmado por el apoyo técnico, el informe financiero por el apoyo financiero, y el concepto jurídico por el apoyo jurídico, todos bajo la responsabilidad de quien los suscribe.

Con fundamento en las normas y disposiciones convencionales anteriormente citadas, se solicita respetuosamente al director regional Barrancabermeja CRISTIAN AGÁMEZ DÍAZ, en su calidad de Supervisor del Convenio 466 de 2026, que para efectos de los desembolsos Segundo y Tercero, los informes presentados cumplan con los siguientes requisitos de suscripción:

1. Informe Técnico - Ítem 9 FT-GF-002: debe ir firmado por el Apoyo Técnico designado, identificado con nombre, cargo y número de radicado de la designación, además de la firma y VoBo. del Supervisor.
2. Informe Financiero - Ítem 10 FT-GF-002: debe ir firmado por el Apoyo Financiero designado, identificado con nombre, cargo y número de radicado de la designación, con la verificación expresa de los comprobantes contables y de egreso, además de la firma y VoBo. del Supervisor.
3. Concepto Jurídico - cuando aplique: debe ir firmado por el Apoyo Jurídico designado, con pronunciamiento expreso sobre el cumplimiento de las obligaciones legales del convenio en el período reportado, además de la firma y VoBo. del Supervisor.
4. Acta de Aprobación Ítem 13 FT-GF-002: el Acta de aprobación de los informes técnicos y financieros debe igualmente llevar las firmas del Supervisor, el Apoyo Técnico, el Apoyo Financiero y el VoBo. del director de Proyecto de Inversión.

9. Ítem 20. SECOP II - Se verificará por medio de pantallazo de la plataforma Ítem 7 ejecución del contrato, donde se evidencie la cuenta de cobro en estado aprobada por el supervisor.

No se logra validar el estado de la factura en SECOP.

10. Ítem 22. Demás requerimientos exigidos en cada convenio establecidos en los estudios previos y/o sus modificatorios.

1. Acorde a la obligación específica No 2, ... "Se deben acreditar para aprobación las hojas de vida de los profesionales idóneos previo a la aceptación por parte de los supervisores del plan operativo y plan de inversión, que se requiere para el desarrollo del proyecto el cual se estipula en la descripción o especificaciones técnicas del objeto en el momento en que la supervisión del convenio lo solicite"... Se solicita validar y establecer el mecanismo pertinente para la certificación suscrita por el supervisor de la aprobación de las hojas de vida.
2. Garantías - Respecto a las garantías se solicita verificar, aclarar y si hay lugar a las acciones pertinentes, respecto a la póliza de Responsabilidad civil extracontractual,

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) - Sede Central

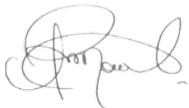
Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@aunap.gov.co
Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15 Edificio UGI - Teléfonos (57 1) 3770500
Bogotá, D.C., - Colombia
www.aunap.gov.co

según lo establecido en el clausulado ... "vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y seis meses más" ... Se evidencia que el cubrimiento está al 31 de diciembre 2026 correspondiente únicamente al plazo de ejecución.

3. El formato de Acta de inicio FT-GC-035... para constancia se firma a los doce (12) días me de junio de ____
4. No se presentan pólizas de Calidad del Servicio (20%), Pago de Salarios (10%) ni Calidad de Bienes (20%) exigidas en Cláusula Séptima.

Esperamos que sean revisadas las novedades expuestas y que, acorde a dicho ejercicio, sean subsanadas cabalmente. El objetivo es asegurar que la información sea correcta y completa, evitando así devoluciones posteriores que puedan retrasar el trámite.

Atentamente,



PAULA ANDREA MORALES SOTO
Secretario General

Proyectó: Carolina Rolón Cárdenas – Contratista Apoyo Financiero- Contabilidad 

Reviso: Diana Medina Mezquita – Profesional Universitario Grado 11 

Reviso: Ivoon Maritza Linares Bobadilla – Contratista Apoyo Financiero - Contabilidad 

Ciudad,

MEMORANDO INTERNO DRBJ-000438 de 2026

PARA: Doctora
PAULA ANDREA MORALES SOTO
Secretaria General



Fecha: 2026-06-17 08:58:08
Radicado: I2026DRBJ000438
No Folios: 72

Destinatario: PAULA ANDREA MORALES SOTO
Asunto: PRIMER DESEMBOLSO CONVENIO 466

DE: CRISTIAN AGÁMEZ DÍAZ

ASUNTO: PRIMER DESEMBOLSO CONVENIO 466-2026 AUNAP - FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ

Cordial Saludo Doctora,

De la manera más atenta estoy remitiendo los documentos para el pago del primer desembolso del convenio 466-2026, suscrito entre AUNAP - FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ.

Cordialmente,



CRISTIAN AGÁMEZ DÍAZ Director
Regional Barrancabermeja
Supervisor Convenio 466-26

Anexos: (Folios incluido este)

Copia: MILENA BUHGEYZ NOVOA PERALTA - Directora Técnico de Administración y Fomento
CARLOS DAVID TAPIA PEÑATES - Contratista de la DTAF
ALEXANDER TOBIO CARDENAS - Contratista de la DTAF

Proyectó: Alexander Tobío - Contratista DTAF 
Carlos Tapia Peñates - Contratista DTAF

VoBo: N/A

2. Tabla de contenido que relacione los ítems exigidos para el desembolso del convenio con su respectiva paginación, en el mismo orden de la Lista de Chequeo FT-GF-002.

TABLA DE CONTENIDO

1	Memorando radicado de envío para desembolso de convenio según radicado N°	PAGS. 01 A LA 14
2	Tabla de contenido que relacione los ítems exigidos para el desembolso del convenio con su respectiva paginación, en el mismo orden de la Lista de Chequeo FT-GF-002	PAGS. 15 A LA 017
3	Formato certificación estándar de convenios, suministros, arriendo y proveedores FT-GF- 009 (última versión). Señalando la fecha de corte que revele la discriminación de los Registros Presupuestales, su fuente de recurso y valor a afectar en el presente desembolso. En la parte de observaciones se debe certificar que a la fecha se ha dado cumplimiento de las obligaciones generales en lo que respecta a la legalización mensual de los recursos y de los rendimientos generados relacionando fecha y numero de radicado. Sin esta observación y de existir información pendiente de envío por parte del supervisor será causal de devolución y el no trámite de pago.	PAGS. 18 A LA 19
4	Factura electrónica con los requisitos de ley y/o documento equivalente, (en caso de que aplique, se debe asegurar que la factura se encuentre en estado aceptada en el SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA (SIIF).	PAGS. 20 A LA 21
5	Planilla de seguridad social en estado Pagado y Certificación de aportes parafiscales firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Copia de la Cédula). De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002	PAGS. 22 A LA 26
6	Copia de la Tarjeta Profesional del Contador y/o Revisor Fiscal	PAGS. 27 A LA 28
7	Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores Vigente a la fecha, para el Contador y/o Revisor Fiscal.	PAGS. 29 A LA 30
8	Plan operativo, plan de inversión y cronograma de actividades con las actualizaciones pertinentes o plan establecido según el tipo de contrato y acorde al desarrollo del proyecto (que sean legibles).	PAGS. 31 A LA 36
9	Informe Técnico del supervisor (es), con los soportes y lineamientos exigidos para tal fin y debidamente firmado, que denote la ejecución, verificación y el seguimiento de los Ítems detallados en el plan Operativo o plan establecido según el tipo de contrato y acorde al desarrollo del proyecto	N/A
10	Informe Financiero del supervisor (es) del convenio que denote la ejecución, verificación, el seguimiento y aprobación de los Ítems detallados en el plan de Inversión o plan establecido según el tipo de contrato y acorde al desarrollo del proyecto, el supervisor debe relacionar los ítems objeto de aprobación detallando el gasto por Tercero con los valores ejecutados donde se diferencie el valor aportado por la AUNAP y por el Cooperante.	NI/A
11	Informe financiero mensual y acumulado del Cooperante a la fecha del desembolso, firmado y certificado por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, con Soportes; El informe debe contener la relación detallada del gasto por Tercero discriminando si es persona Natural o Jurídica con el valor total y acumulado ejecutado hasta el periodo certificado, donde se diferencie el valor aportado por la AUNAP y por el Cooperante (contrapartida), así como de los gastos administrativos según el caso, es de anotar que los soportes contables a que haya lugar se deben allegar en el mismo orden en que son discriminados en la relación detallada del gasto por Tercero.	N/A
12	Informe técnico del Cooperante firmado por el Representante Legal o su delegado, con los soportes y lineamientos exigidos para tal fin.	N/A
13	Acta de aprobación de los informes de la ejecución técnica y financiera del cooperante por parte del supervisor (es), con visto bueno del director de proyecto de inversión, y demás actas de la ejecución del proyecto.	PAGS. 37 A LA 47
14	Entradas de almacén por adquisiciones de bienes o elementos si es el caso.	N/A
15	Copia del Rut con fecha de generación de la vigencia actual (Para la primera cuenta o cuando se actualice)	PAGS. 48 A LA 54

16	Copia del contrato y/o modificatorios o documento que haga sus veces en cada desembolso.	PAGS. 55 A LA 84
17	Certificación Bancaria cuenta exclusiva que genere rendimientos financieros, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1853 del 16 de septiembre de 2015	PAGS. 85 A LA 86
18	Formato acta de designación FT-GC-047 última versión en cada desembolso del proyecto y Memorando radicado de la designación de los apoyos a la supervisión técnicos, financieros y jurídicos del convenio.	PAGS. 87 A LA 90
19	Certificación Cumplimiento de Obligaciones generales en lo que respecta a la legalización mensual de los recursos y de rendimientos generados y demás obligaciones generales del cooperante y el supervisor	N/A
20	SECOP II - Se verificará por medio de pantallazo de la plataforma Ítem 7 ejecución del contrato, donde se evidencie la cuenta de cobro en estado aprobada por el supervisor.	PAGS. 93 A LA 97
21	SECOP I adicional debe diligenciar formato FT-GF-004 (Si aplica)	N/A
22	Demás requerimientos exigidos en cada convenio establecidos en los estudios previos y/o sus modificatorios.	PAGS. 91 A LA 92

3.Formato certificación estándar de convenios, suministros, arriendo y proveedores FT-GF-009 (última versión). Señalando la fecha de corte que revele la discriminación de los Registros Presupuestales, su fuente de recurso y valor a afectar en el presente desembolso.

	PROCESO DE GESTIÓN FINANICERA	Código: FT-GF- 009
	FORMATO CERTIFICACIÓN ESTANDAR	Versión: 4
	CONVENIOS, SUMINISTROS, ARRIENDO Y PROVEEDORES	Fecha: 09/06/2023

ACTO ADMINISTRATIVO	BENEFICIARIO		NIT O CÉDULA:
Convenio Asociación No.466-2026	FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ		900.064.245-7
No. DE FACTURA/CUENTA DE COBRO	FECHA DE LA FACTURA/CUENTA DE COBRO	VALOR	PERÍODO
LBP 264	16-JUN-2026	\$ 1.653.322.586,00	PRIMER DESEMBOLSO

OBJETO

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de promover la ordenación, conservación y recuperación de los recursos pesqueros continentales, mediante la implementación de acciones de repoblamiento íctico, acompañadas de procesos de fortalecimiento y promoción de la corresponsabilidad ambiental de las comunidades de pescadores artesanales beneficiarias, contribuyendo al uso sostenible

CUENTA BANCARIA No.	BANCO	CUENTA DE AHORRO O CORRIENTE	
09100017422	BANCOLOMBIA	AHORROS	
CONTROL SALDOS DEL CONTRATO		CDP	RP
		14926	149026
		CONTRATO	ANTICIPO
VALORES INICIALES		\$4.133.306.465,00	\$0
+ ADICIONES		\$0,00	\$0
= VALORES TOTALES		\$4.133.306.465,00	\$0
- TOTAL PAGOS Y/O AMORTIZACIONES ANTES DE ESTA FACTURA		\$0,00	\$0
- PAGADO Y/O AMORTIZADO EN LA FECHA		\$1.653.322.586,00	\$0
= VALORES TOTALES PAGADOS Y/O AMORTIZADO A LA FECHA		\$1.653.322.586,00	\$0
= SALDOS ACTUALES (DESPUÉS DE ESTA FACTURA).		\$2.479.983.879,00	\$0

USO PRESUPUESTAL PROVEEDORES/CONVENIOS: A-02-02-01-000- 002-01-9.

RUBRO PRESUPUESTAL PROVEEDORES/CONVENIOS: C-1707-1100-7-30101B-1707073-02

OBSERVACIONES:

Milena Novoa Peralta
Vo Bo Jefe de Área (si requiere)

Firma del (los) Supervisor (es)


CRISTIAN AGÁMEZ DÍAZ
Director Regional Barrancabermeja
Supervisor

CON LA PRESENTE FIRMA EL SUPERVISOR O INTERVENTOR CERTIFICA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, Y AVALA EL PRESENTE PAGO. Entendiéndose que el contratista presentó toda la documentación para la legalización del pago, conforme se establecio en el Contrato suscrito con el presente proveedor o contratista de acuerdo a:

a. Cumplimiento del objeto del contrato.

b. Cumplimiento de las obligaciones contractuales.

c. Copia de todos los documentos soportes fueron enviados a la Secretaria General, Grupo de Contratos, para archivo en la carpeta original.

4. Factura electrónica con los requisitos de ley y/o documento equivalente, (en caso de que aplique, se debe asegurar que la factura se encuentre en estado aceptada en el SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA (SIIF)).



FUNDACION LABRIEGOS POR LA
PAZ
NIT 900.064.245-7
CRA 15Nro. 16A-08 BARRIO URBINA
Tel: (604) 7860966
Montería - Colombia
labriegosporlapaz@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. LBP 264

Señores	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP		
NIT	900.479.669-8	Teléfono	(604) 0000000
Dirección	CL 40A # 13-09 P6 16 Y 16 Y 20 ED UGI	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	16/06/2026, 14:26
Expedición	16/06/2026, 14:31
Vencimiento	17/08/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto	Vr. Total
1	PRIMER DESEMBOLSO 40% CONVENIO 466-2026	1.00	1,653,322,586.00	0.00	1,653,322,586.00	1,653,322,586.00

Total items: 1

Total Bruto	1,653,322,586.00
Total a Pagar	1,653,322,586.00

Valor en Letras: Mil seiscientos cincuenta y tres millones trescientos veintidos mil quinientos ochenta y seis pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-08-17 \$ 1,653,322,586.00 por

Observaciones: PRIMER DESEMBOLSO DEL 40% DEL CONVENIO 466-2026 ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA AUNAP Y LA FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ.
#17-15-00-000; Convenio 466 de 2026; cristian.agamez@aunap.gov.co#

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764096704538 aprobado en 20250806 prefijo LBP desde el número 201 al 300 Vigencia: 24 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: f9249debb715a75f621d6124b56ecbac1c19b39cc57103650b29b3ce4b895aa56d7e3579cdaa4da2c822d11e98530dfb

**5. Planilla de seguridad social en estado
Pagado y Certificación de aportes
parafiscales firmado por el Representante
Legal y/o Revisor Fiscal (Copia de la
Cédula). De acuerdo con lo establecido en el
artículo 50 de la Ley 789 de 2002.**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900064245	7	FUNDACION LABRIGOS POR LA PAZ	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 43 16 48	MONTERIA-CORDOBA	7812926	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	05927468	9505927468	E	2026/06/11	2026/06/03	BANCO AV VILLAS	0	\$1,998,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES									
No	Identificación	Nombre	in	re	ta	ta	ta	vs	co	st	lge	lm	va	av	vc	ir	vi	Codig o	Dias	IBC	Aporte	Codig o	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codig o	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (2 Afiliados)																					\$3,501,810	\$560,400			\$3,501,810	\$437,800			\$3,501,810	\$140,200			\$3,501,810	\$175,400	\$1,332,200				
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (2 Afiliados)																					\$3,501,810	\$560,400			\$3,501,810	\$437,800			\$3,501,810	\$140,200			\$3,501,810	\$175,400	\$1,332,200				
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (2 Afiliados)																					\$3,501,810	\$560,400			\$3,501,810	\$437,800			\$3,501,810	\$140,200			\$3,501,810	\$175,400	\$1,332,200				
1	CC	50921046																231001	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS010	30	\$1,750,905	\$218,900	CCF16	30	\$1,750,905	\$70,100	14-23	30	\$1,750,905	0.522%	\$9,200	30	\$1,750,905	\$87,700	No	\$666,100
2	CC	34991301																25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS002	30	\$1,750,905	\$218,900	CCF16	30	\$1,750,905	\$70,100	14-23	30	\$1,750,905	0.522%	\$9,200	30	\$1,750,905	\$87,700	No	\$666,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES												
No	Identificación	Nombre	ing	re	te	td	ta	pa	co	vs	sl	lge	lm	va	ap	vc	ir	vi	Codig o	Dias	IBC	Aporte	Codig o	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codig o	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: MONTERIA 23023 (1 Afiliados)																					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$1,750,905	\$70,100			\$1,750,905	\$9,200			\$1,750,905	\$87,700			\$666,100
Centro de Trabajo: MONTERIA (1 Afiliados)																					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$1,750,905	\$70,100			\$1,750,905	\$9,200			\$1,750,905	\$87,700			\$666,100
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (1 Afiliados)																					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$1,750,905	\$70,100			\$1,750,905	\$9,200			\$1,750,905	\$87,700			\$666,100
3	CC	50922720	HERNANDEZ CAUSIL CLAUDIA PATRICIA																25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	CCFCS5	30	\$1,750,905	\$218,900	CCF16	30	\$1,750,905	\$70,100	14-23	30	\$1,750,905	0.522%	\$9,200	30	\$1,750,905	\$87,700	No	\$666,100	
Total		Afiliados(3)																			\$5,252,715	\$840,600			\$5,252,715	\$656,700			\$5,252,715	\$210,300			\$5,252,715	\$27,600			\$5,252,715	\$263,100			\$1,998,300

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	\$840,600	\$0	\$0	\$840,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$560,400	\$0	\$0	\$560,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$27,600	\$0	\$0	\$27,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	\$27,600	\$0	\$0	\$27,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$210,300	\$0	\$0	\$210,300
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	3	\$210,300	\$0	\$0	\$210,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	\$656,700	\$0	\$0	\$656,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900
PROTEGER	CCFC55	901,543,211	6	1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$157,800	\$0	\$0	\$157,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	\$157,800	\$0	\$0	\$157,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$105,300	\$0	\$0	\$105,300
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	\$105,300	\$0	\$0	\$105,300
TOTAL				3	\$1,998,300	\$0	\$0	\$1,998,300

José María Gómez Valverde
Contador Público T.P. # 44322-T

Bogotá, 16 de junio de 2026

**CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES**

YO, **JOSE MARIA GOMEZ VALVERDE**, Identificado con Cedula de ciudadanía N.º **6.870.984** de Montería y con Tarjeta profesional N.º **44322-T** de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de la **FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ** Identificada con **NIT: 900.064.245-7** luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con la normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos 6 meses calendario legalmente exigibles, se verifico el pago del personal contratado y los aportes al sistema de seguridad social, parafiscales. exigidos por la ley y se encuentran al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.



José María Gómez Valverde
Contador Público
T.P. # 44322-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

6.870.984

NUMERO

GOMEZ VALVERDE

APELLIDOS

JOSE MARIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

31-ENE-1954

MONTERIA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63

ESTATURA

A+

G.S. RH

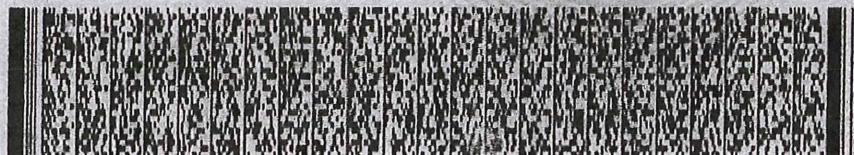
M

SEXO

03-JUN-1975 MONTERIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VAHA



A-1302300-38157501-M-0006870984-20070507

0282807127A 02 221131260

**6. Copia de la Tarjeta Profesional del Contador
y/o Revisor Fiscal**

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

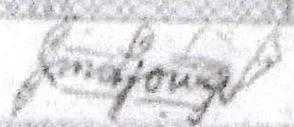
44322-T

JOSE MARIA
GOMEZ VALVERDE
C.C. 6870984
RESOLUCION INSCRIPCION 062
UNIVERSIDAD DEL SINU

FECHA 24/08/95




00051987


FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores

**7. Certificado de antecedentes expedido por la
Junta Central de Contadores Vigente a la
fecha, para el Contador y/o Revisor Fiscal.**

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

26E780C8C400A19F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JOSE MARIA GOMEZ VALVERDE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 6870984 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 44322-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

8. Plan operativo, plan de inversión y cronograma de actividades con las actualizaciones pertinentes o plan establecido según el tipo de contrato y acorde al desarrollo del proyecto (que sean legibles).

 AUNAP AUTONOMÍA NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA		Proceso de Gestión de la Administración y Fomento						Código: FT-GA-024	
		Formato Plan Operativo						Versión: 02	
								Vigencia desde: 31/07/2009	

FECHA:	12/06/2020											
APORTE AUNAP	\$	4.153.56.463	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de promover la ordenación, conservación y recuperación de los recursos pesqueros continentales, mediante la implementación de acciones de repoblamiento ictico, acompañadas de procesos de fortalecimiento y promoción de la corresponsabilidad ambiental de las comunidades de pescadores artesanales beneficiarias, contribuyendo al uso sostenible del recurso, la seguridad alimentaria y el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas, en el marco de las competencias institucionales de la AUNAP"									
APORTE COOPERANTE	\$	807.870.000										
VALOR TOTAL CONVENIO	\$	4.961.176.463										

Objetivo General: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de promover la ordenación, conservación y recuperación de los recursos pesqueros continentales, mediante la implementación de acciones de repoblamiento ictico, acompañadas de procesos de fortalecimiento y promoción de la corresponsabilidad ambiental de las comunidades de pescadores artesanales beneficiarias, contribuyendo al uso sostenible del recurso, la seguridad alimentaria y el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas, en el marco de las competencias institucionales de la AUNAP"

OBJETIVO ESPECÍFICO 1	PONDERACIÓN OBJETIVO 1	AVANCE PARCIAL OBJETIVO 1	ACTIVIDADES	ENTREGABLE	CANTIDAD DE ENTREGABLES	PONDERACIÓN / ENTREGABLE	CANTIDAD ENTREGABLES	% DE AVANCE / ENTREGABLE	AVANCE	APORTE AUNAP	APORTES COOPERANTE		
Gestionar el abastecimiento técnico, administrativo, operativo y logístico necesario para la ejecución del convenio, mediante la movilización del personal técnico especializado, la organización documental y la disposición de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades previstas	4,00%	0,00%	Selección de tipo de vida y alimentación	Seguimiento vida con respectivos reportes y copia documentada del contramuestreo del personal	15	1,00%				\$	407.700,00		
			Indicadores y forma de control	Continuación y actualización de datos	15	1,00%					\$	2.015.117	
			Kit de Chequeo ambiental y cartografía con logos	Difusión equipos técnicos	15	2,00%							
			Subtotal Objetivo 1				45	4,00%	0,00	0,00	0,00%	\$	4.084.033,00
OBJETIVO ESPECÍFICO 2	PONDERACIÓN OBJETIVO 2	AVANCE PARCIAL OBJETIVO 2	ACTIVIDADES	PRODUCTO POR ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTOS A ENTREGAR	PONDERACIÓN / PRODUCTO	CANTIDAD DE PRODUCTOS ENTREGADOS	AVANCE PARCIAL	% DE AVANCE / PRODUCTO	APORTE AUNAP	APORTES COOPERANTE		
Fortalecer las capacidades técnicas, organizacionales, ambientales y normativas de las asociaciones de pescadores artesanales beneficiarias, mediante procesos de capacitación y capacitación orientados a la conservación de humedales, sostenibilidad del recurso pesquero, repoblamiento ictico, normalidad pesquera, buenas prácticas de pesca y fortalecimiento comunitario	26,00%	0,00%	Desarrollo de talleres de capacitación técnica 1	Regimen fotográfico- Entorno de asistencia - planilla de control de transporte - Acta de Reunión- Documentación de taller- Metodología de taller	40	0,667%				\$	211.646.784		
			Desarrollo de talleres de capacitación técnica 2	Regimen fotográfico- Entorno de asistencia - planilla de control de transporte - Acta de Reunión- Documentación de taller- Metodología de taller	40	0,667%					\$	211.646.787	
			Desarrollo de talleres de capacitación técnica 3	Regimen fotográfico- Entorno de asistencia - planilla de control de transporte - Acta de Reunión- Documentación de taller- Metodología de taller	40	0,667%					\$	211.646.787	
			Subtotal Objetivo 2				160	36,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$	834.980,30
OBJETIVO ESPECÍFICO 3	PONDERACIÓN OBJETIVO 3	AVANCE PARCIAL OBJETIVO 3	ACTIVIDADES	PRODUCTO POR ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTOS A ENTREGAR	PONDERACIÓN / PRODUCTO	CANTIDAD DE PRODUCTOS ENTREGADOS	AVANCE PARCIAL	% DE AVANCE / PRODUCTO	APORTE AUNAP	APORTES COOPERANTE		
Reservar y conservar áreas productivas pesqueras en los cuerpos de agua prioritarios, mediante visitas técnicas de conservación fotográficas, registros y actualización de zonas de riesgo, con participación de pescadores artesanales beneficiarios, a fin de mejorar las condiciones ambientales para el posterior proceso de repoblamiento ictico	70,00%	0%	Elaboración de lista de riesgos a nivel comunitario (documentación, registros, monitoreo y lista de protección) y seguridad (prevención) por los funcionarios regionales correspondientes, considerando la estabilidad en los cambios físicos	Acta de entrega, listado de asistencia, registros fotográficos	40	25,00%				\$	1.101.000,00		
			Visitas técnicas para investigación y conservación de áreas de producción pesquera	Acta de visitas técnicas, listado de asistencia y registros fotográficos	120	2,00%					\$	130.982,50	
			Elaboración de videos	Acta de labores de videos, listado de asistencia y registros fotográficos	40	4,00%					\$	250.000,00	
			Subtotal Objetivo 3				200	31,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$	1.481.982,50
OBJETIVO ESPECÍFICO 4	PONDERACIÓN OBJETIVO 4	AVANCE PARCIAL OBJETIVO 4	ACTIVIDADES	PRODUCTO POR ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTOS A ENTREGAR	PONDERACIÓN / PRODUCTO	CANTIDAD DE PRODUCTOS ENTREGADOS	AVANCE PARCIAL	% DE AVANCE / PRODUCTO	APORTE AUNAP	APORTES COOPERANTE		
Implementar procesos de repoblamiento ictico en los cuerpos de agua prioritarios, mediante la liberación técnica de desechos de especies nativas acuícolas, generando su supervivencia, viabilidad, manejo adecuado y contribución a la recuperación del recurso pesquero continental	27,00%	0,00%	Entregar en los sitios contemplados los cardinales de los desechos Boca-Chico - Cartera Magallanes definidos para fines, de acuerdo con lo señalado en el acta del lugar de entrega	Acta de repoblamiento ictológico, Acta de entrega expandido en desechos	40	6,17%				\$	484.130,00		
			Entregar en los sitios contemplados los cardinales de los desechos Dorado - Cartera Magallanes definidos para fines, de acuerdo con lo señalado en el acta del lugar de entrega	Acta de repoblamiento ictológico, Acta de entrega expandido en desechos	40	6,17%					\$	44.600,00	
			Entregar en los sitios contemplados los cardinales de los desechos Bangallo - Cartera Magallanes definidos para fines, de acuerdo con lo señalado en el acta del lugar de entrega	Acta de repoblamiento ictológico, Acta de entrega expandido en desechos	40	6,17%					\$	130.400,00	
			Entregar en los sitios contemplados los cardinales de los desechos Boca-Chico - Cartera San de los Andes para fines, de acuerdo con lo señalado en el acta del lugar de entrega	Acta de repoblamiento ictológico, Acta de entrega expandido en desechos	12	6,17%					\$	538.200,00	
			Entregar en los sitios contemplados los cardinales de los desechos Dorado - Cartera San de los Andes para fines, de acuerdo con lo señalado en el acta del lugar de entrega	Acta de repoblamiento ictológico, Acta de entrega expandido en desechos	12	6,10%					\$	12.400,00	
			Entregar en los sitios contemplados los cardinales de los desechos Bangallo - Cartera San de los Andes para fines, de acuerdo con lo señalado en el acta del lugar de entrega	Acta de repoblamiento ictológico, Acta de entrega expandido en desechos	12	6,10%					\$	33.000,00	
Subtotal Objetivo 4				160	37,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$	812.730,00			
GASTOS ADMINISTRATIVOS					0	0%	0,00%	0,00%	0,00%	\$	0,00		
SUBTOTAL / ACTIVIDADES A DESARROLLAR										\$	9.413.366,447		
TOTAL VALOR DEL CONVENIO											\$	94.961.176,463	

COMITÉ SUPERVISOR CONVENIO DE COOPERACIÓN	POR PARTE DE LA AUNAP		POR PARTE DEL COOPERANTE: FUNDACIÓN LABRIGOS POR LA PAZ - FUNLAPAZ	
	MILENA NOVOA PERALTA Vice, Directora Técnica de Administración y Fomento	<i>Milena Novoa Peralta</i>	Representante Legal	<i>Katia Cecilia Brunal Cabañales</i> KATIA CECILIA BRUNAL CABAÑALES
	CRISTIAN AGUIRRE DÍAZ Supervisor Director Regional Barro Colorado	<i>Cristian Aguirre Díaz</i>		

	Gestión de la Administración y Fomento		Código: FT-AF-026
			Versión: 2
	Formato Plan de Inversión Global		Vigente desde: 31/07/2019

Fecha:		12 de junio de 2026	
Convenio No:		466 DE 2026	
Entidad		Tipo de Aporte	
		Especie	Efectivo
	APORTE AUNAP	\$ -	\$ 4.133.306.465,00
	APORTE COOPERANTE	\$ 807.870.000,00	\$ -
	VALOR TOTAL CONVENIO	\$	4.941.176.465,00

DESEMBOLSOS APOORTE AUNAP	
No.1 40%	\$ 1.653.322.586,00
No.2 40%	\$ 1.653.322.586,00
No.3 20%	\$ 826.661.293,00
Total Desembolso	\$ 4.133.306.465,00

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de promover la ordenación, conservación y recuperación de los recursos pesqueros continentales, mediante la implementación de acciones de repob/amiento íctico, acompañadas de procesos de fortalecimiento y promoción de la corresponsabilidad ambiental de las comunidades de pescadores artesana/es beneficiarias, contribuyendo al uso sostenible del recurso, la seguridad alimentaria y el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas, en el marco de las competencias misionales de la AUNAP".

1 - PERSONAL PROFESIONAL

DESCRIPCION	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	% de Ejecucion acumulado
	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO		
Director de Proyecto: \$9,000,000 Profesional Ingeniero Acuicola, y/o Biología, y/o ingeniera Industrial y/o carreras afines, con título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas a fines		\$ 40.500.000			\$ 40.500.000	
Apoyo Administrativo: 4,200,000 Técnico o Tecnólogo en Gestión Administrativa		\$ 18.900.000			\$ 18.900.000	
Coordinadores: \$7,000,000 X 5 Personas. *Profesional en el núcleo básico del conocimiento: Biología o Ingeniería Acuicola con título de posgrado en desarrollo Rural las ciencias naturales *Profesional en los núcleos básicos del conocimiento: Psicólogo, o Trabajador Social, o HSE o SST, Ingeniería Ambiental y/o Sanitario, o Ingeniero Pesquero o Acuicola, Ingeniero de Producción, Ingeniero Industrial o Administrador, Ingeniero Acuicola o Ciencias Políticas, o Biólogo, o ecógrafos, o Medicina Veterinaria y/o Zootecnia o afines y/o contador y/o Agronomía y/o profesionales en el sector pesquero, productivo, o pecuario, o agropecuario o agrícola, con título de posgrado en el núcleo básico del conocimiento en Economía, y/o Administración, y/o Contaduría, y/ o Gerencia, y/ o Biología, Administración Ambiental, y/o Ecología o afines *Profesional en los núcleos básicos del conocimiento: Psicología o trabajadora social o administrador de empresas, con título de posgrado en Gerencia del talento humano		\$ 157.500.000			\$ 157.500.000	
Apoyo a Coordinadores: \$5,300,000 X 8 Personas Profesional en los núcleos básicos del conocimiento: Psicología, o profesional en acuicultura, o Economía, o Ingeniero Industrial, o Ingeniero ambiental o Administrador de empresas, o contaduría pública, o Ingeniero de alimentos , con título de posgrado en: Gestión pública o en Gerencia de Proyectos, o en Tributación, o Gerencia Empresarial, o en administración financiera, o en especialización en Paz y desarrollo territorial		\$ 190.800.000			\$ 190.800.000	
Subtotal Personal Operativo	\$ -	\$ 407.700.000		\$ -	\$ 407.700.000	\$ -

2- VIÁTICOS

DESCRIPCION	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	% de Ejecucion acumulado
	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO		
Viáticos Capacitaciones: (Coordinadores y Apoyos) (Desarrollo de capacitaciones (60 Asociaciones X 3 Sesiones = 180 para 15 (Coordinadores y apoyos).		\$ 54.866.160			\$ 54.866.160	
Viáticos Proceso Limpieza Ciénagas: (Coordinadores y Apoyos) (Desarrollo de visita técnica inicial, seguimiento y visita final) (60 Asociaciones X 3 Sesiones = 180 para 15 (Coordinadores y apoyos)		\$ 54.866.160			\$ 54.866.160	
Viáticos Repoblamiento: (Acompañamiento 60 procesos de repoblamiento.)		\$ 18.288.720			\$ 18.288.720	
Viáticos Director de Proyecto: Visitas de seguimiento una regional cada 15 días para un total de 9 viajes durante la ejecución del proyecto		\$ 2.961.928			\$ 2.961.928	
Subtotal de Capacitación	\$ -	\$ 130.982.968		\$ -	\$ 130.982.968	

3 - DOTACION

DESCRIPCION	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	% de Ejecucion acumulado
	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO		
KIT de Chalco antifluído y cachucha con logos		2.913.137			\$ 2.913.137	
Subtotal Material de Apoyo	\$ -	\$ 2.913.137	\$ -	\$ -	\$ 2.913.137	\$ -

4. CAPACITACIONES

DESCRIPCION	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	% de Ejecucion acumulado
	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO		
KIT 1 Agenda (Blanco y Negro logos), 1 lapicero, 1 lapiz, 1 borrador, 1 sacapuntas, 1 papel bond, 1 marcador, 1 Cartillas con los 6 modulos y 1 Tula con logos. (60 Asociaciones X 10 Asociados = 600)		\$ 117.000.000			\$ 117.000.000	

Alquiler de salón con Video beam ó televisor, Computador portátil, Sonido y micrófono. (3 Sesiones para 6 capacitaciones por 60 asociaciones.) Nota: 60 asociaciones X 3 Sesiones = 180 alquileres de Espacios		\$ 184.710.600			\$ 184.710.600	
Pendones: Medidas 70 X 100 en Iona con varillas plasticas por regional		\$ 1.105.000			\$ 1.105.000	
Videos: Largo de 2 a 3 minutos en el que se muestra la diferentes etapas del proceso (capacitaciones, limpiezas y repoblamiento) con descripción de las actividades desarrolladas		\$ 10.000.000			\$ 10.000.000	
Compra Refrigerios: 1 opción de pastel de carne, una bebida y una fruta entera. (10 asociados + 3 adicionales invitados + capacitador) x 60 organizaciones = 840 x 3 sesiones de talleres		\$ 58.620.240			\$ 58.620.240	
Compra Almuerzos (10 asociados + 3 adicionales invitados + capacitador) x 60 organizaciones = 840 x 3 sesiones de talleres		\$ 117.245.520			\$ 117.245.520	
Auxilio de Transporte (Apoyo a movilización de la comunidad para la asistencia a las capacitaciones) (60 Asociaciones X 10 Asociados = 600) x 3 sesiones de talleres		\$ 146.259.000			\$ 146.259.000	
Subtotal de Capacitación	\$ -	\$ 634.940.360	\$ -	\$ -	\$ 634.940.360	

5 - RECUPERACION DE CIENAGAS

DESCRIPCION	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	% de Ejecucion acumulado
	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO		
Kit de herramientas agrícola de mano (10 RULA, 4 LIMA, 4 PIEDRAS, 4 PALIN, 4 RASTRILLO DE HIERRO REFORZADO)		\$ 60.000.000			\$ 60.000.000	
Motosierra de espada pequeña por cuadrilla: El producto deberá cumplir con lo establecido en la presente ficha técnica de producto. Motor de 4,5 HP Espada de 70 CM tipo 1,6D Potencia de 3,6 KW Tensado Lateral de Cadena. Cilindrada: 58 cc Peso: 5,2 kg. Cadenilla: 3/8" 36RM. Capacidad del tanque de combustible: 0,68 Litros. Capacidad del tanque de aceite de cadena: 0,36 Litros.		\$ 210.000.000			\$ 210.000.000	
Guadadora (Por Cuadrilla) : Cilindrada 41.5 cm3 Potencia 1.5 kW Velocidad de Potencia Máxima 7.500 RPM Velocidad sin Carga 2.500 RPM Longitud del Tubo 1483 mm Diámetro del Tubo 28 mm Peso sin Equipo de Corte 7.6 Kg Tipo de Combustible Gasolina Volumen del Tanque 0.95 L Nivel de Potencia Acústica Garantizado LWA 114 dB (A) Nivel de Presión Acústica al Operario 94 dB (A) Arnés Standard Double Harness		\$ 312.000.000			\$ 312.000.000	
SOGA - Manila Polipropileno De 5/8 * 150mt R x cada espejo de agua a recuperar (60)		\$ 42.000.000			\$ 42.000.000	
Lona Plástico Negro Cal 6, de 4 metros de alto x 20 metros de largo		\$ 72.000.000			\$ 72.000.000	
KIT de protección y seguridad (1 chavo, 1 gafas de seguridad, 1 guantes , 1 camibuso manga larga, 1 par de botas de caucho de trabajo) x cuadrilla que son de 10 miembros		\$ 180.000.000			\$ 180.000.000	
IMPLEMENTACION DE MOTOR CANOA O TRACTOR PARA TRANSPORTE DEL MATERIAL VEGETAL O SÓLIDO (Incluye: ayudante, combustible, mantenimiento) X 5 días		\$ 180.000.000			\$ 180.000.000	
Auxiliares de campo (10 x 5 días x Asociación)		\$ 216.000.000			\$ 216.000.000	
Suero Antiofidico 10ml		\$ 27.000.000			\$ 27.000.000	
Botiquín Básico		\$ 18.000.000			\$ 18.000.000	
Subtotal Materiales y Suministros	\$ 4.941.176.465	\$ 1.317.000.000		0,00	\$ 1.317.000.000	

6 - KITS DE REPOBLAMIENTO

DESCRIPCION	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	% de Ejecucion acumulado
	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO		
Alevino Bocachico - Magdalena. 7.200.000 Unidades		\$ 884.130.000	807.870.000		1.692.000.000	
Alevino Dorada - Magdalena. 96.000 Unidades		\$ 44.160.000			44.160.000	
Alevino Blanquillo - Magdalena. 48.000 Unidades		\$ 110.400.000			110.400.000	
Alevino Bocachico - Sinú. 1.800.000 Unidades		\$ 538.200.000			538.200.000	
Alevino Dorada - Sinú. 24.000 Unidades		\$ 12.480.000			12.480.000	
Alevino Blanquillo - Sinú. 12.000 Unidades		\$ 33.600.000			33.600.000	
					0	
Subtotal Compra de Equipos	\$ -	\$ 1.622.970.000	\$ 807.870.000		\$ 2.430.840.000	

7 - GASTOS ADMINISTRATIVOS

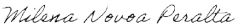
DESCRIPCION	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	% de Ejecucion acumulado
	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO		
Gastos Financieros (4*1000 transacciones recurso AUNAP)		\$ 16.800.000				
Subtotal Gastos Financieros		\$ 16.800.000	\$ -		\$ -	
RESUMEN DE GASTOS						
RUBRO	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	% de Ejecucion acumulado
	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO		
1. PERSONAL PROFESIONAL	\$	407.700.000		407.700.000	\$ 407.700.000	
2. VIÁTICOS	\$	130.982.968		130.982.968	\$ 130.982.968	

3. DOTACION	\$	2.913.137		\$	2.913.137			\$	2.913.137	
4. CAPACITACIONES	\$	634.940.360		\$	634.940.360			\$	634.940.360	
5. RECUPERACION DE CHENAGAS	\$	1.317.000.000		\$	1.317.000.000			\$	1.317.000.000	
6. KITS DE REPOBLAMIENTO	\$	2.430.840.000		\$	1.622.970.000	\$	807.870.000	\$	2.430.840.000	
7. GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$	16.800.000		\$	16.800.000			\$	16.800.000	
TOTAL	\$	4.941.176.465		\$	4.133.306.465	\$	807.870.000	\$	4.941.176.465	

COMITÉ SUPERVISOR CONVENIO DE COOPERACIÓN	POR PARTE DE LA AUNAP		POR PARTE DEL COOPERANTE	
				
	MILENA NOVOA PERALTA			
	VoBo. Director Técnico de Administración y Fomento			
				
	CRISTIAN AGAMEZ DÍAZ		KATIA CECILIA BRUNAL CABRALES	
	VoBo. Supervisor Director Regional Barrancabermeja		Representante Legal	
			POR PARTE DEL COOPERANTE: FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ - FUNLAPAZ	

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso de Gestión de la Administración y Fomento										Código: FT-AF-025									
	Formato Cronograma de Actividades										Versión: 2									
											Vigente desde: 31/07/2019									

OBJETIVO GENERAL		*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de promover la ordenación, conservación y recuperación de los recursos pesqueros continentales, mediante la implementación de acciones de repoblamiento ictico, acompañadas de procesos de fortalecimiento y promoción de la corresponsabilidad ambiental de las comunidades de pescadores artesanales beneficiarias, contribuyendo al uso sostenible del recurso, la seguridad alimentaria y el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas, en el marco de las competencias misionales de la AUNAP*.																	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES DEL MES	JUNIO			JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE		
		Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3
Garantizar el alistamiento técnico, administrativo, operativo y logístico necesario para la ejecución del convenio, mediante la vinculación del personal mínimo requerido, la organización documental y la disposición de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades previstas	Selección de hoja de vida y entrevista																		
	Realización y firma de contrato																		
	KIT de Chaleco antifluido y cachucha con logos																		
Fortalecer las capacidades técnicas, organizacionales, ambientales y normativas de las asociaciones de pescadores artesanales beneficiarias, mediante procesos de socialización y capacitación orientados a la conservación de humedales, uso sostenible del recurso pesquero, repoblamiento ictico, normatividad pesquera, buenas prácticas de pesca y fortalecimiento comunitario.	Desarrollo de talleres de capacitación Sesión 1																		
	Desarrollo de talleres de capacitación Sesión 2																		
	Desarrollo de talleres de capacitación Sesión 3																		
Fortalecer las capacidades técnicas, organizacionales, ambientales y normativas de las asociaciones de pescadores artesanales beneficiarias, mediante procesos de socialización y capacitación orientados a la conservación de humedales, uso sostenible del recurso pesquero, repoblamiento ictico, normatividad pesquera, buenas prácticas de pesca y fortalecimiento comunitario.	Entrega de kits de limpieza a las 60 asociaciones (herramientas, equipos, materiales y kit de protección y seguridad) priorizadas por las Direcciones regionales correspondientes, considerando lo establecido en los estudios previos																		
	Visitas Técnicas para recuperación y conservación de áreas de producción pesquera																		
	Limpieza de ciénagas																		
Implementar procesos de repoblamiento ictico en los cuerpos de agua priorizados, mediante la liberación técnica de alevinos de especies nativas autorizadas, garantizando su origen, trazabilidad, manejo adecuado y contribución a la recuperación del recurso pesquero continental.	Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos Bocachico - Cuenca Magdalena definidos para éstos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega																		
	Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos Dorada - Cuenca Magdalena definidos para éstos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega																		
	Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos Blanquillo - Cuenca Magdalena definidos para éstos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega																		
	Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos Bocachico - Cuenca Sinú definidos para éstos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega																		
	Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos Dorada - Cuenca Sinú definidos para éstos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega																		
	Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos Blanquillo - Cuenca Sinú definidos para éstos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega																		
	Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos Blanquillo - Cuenca Sinú definidos para éstos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega																		

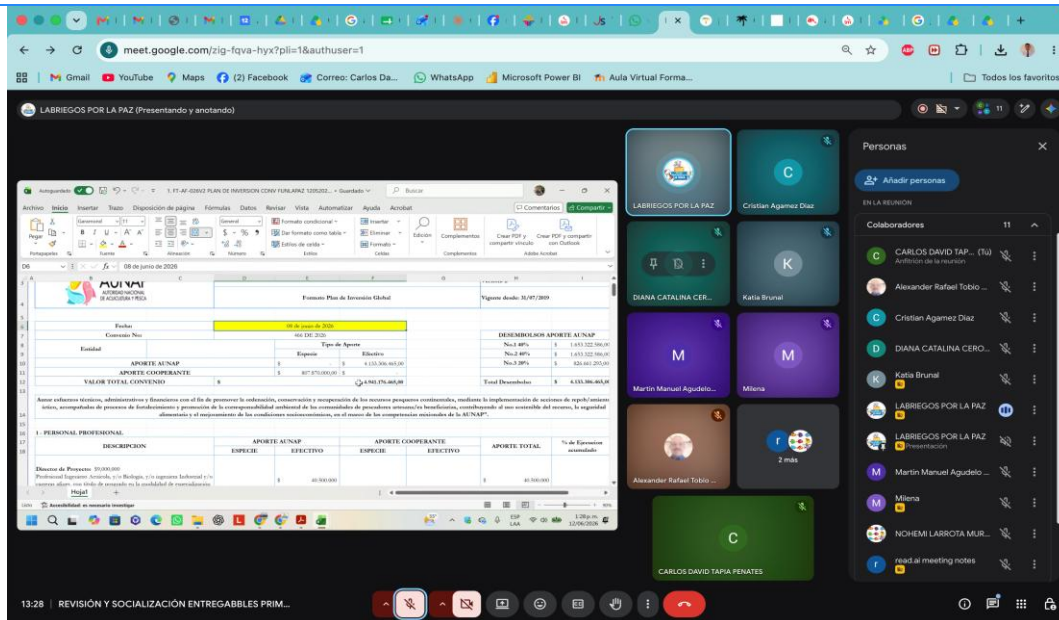
COMITÉ SUPERVISOR CONVENIO DE COOPERACIÓN	POR PARTE DE LA AUNAP										POR PARTE DEL COOPERANTE: FUNDACIÓN LABRIGOS POR LA PAZ - FUNLAPAZ									
	 MILENA NOVOA PERALTA VoBo. Director Técnico de Administración y Fomento																			
	 CRISTIAN AGAMEZ DIAZ Supervisor Director Regional Barrancabermeja										Representante Legal	 KATIA CECILIA BRUNAL CABRALES								

POR PARTE DEL COOPERANTE: FUNDACION LABRIGOS POR LA PAZ

13. Acta de aprobación de los informes de la ejecución técnica y financiera del cooperante por parte del supervisor (es), con visto bueno del director de proyecto de inversión, y demás actas de la ejecución del proyecto.

	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT-DE-004
		Versión: 1
	Formato Acta de Reunión	Vigencia desde:20/09/2019

1. DATOS GENERALES DE LA REUNIÓN	
DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN	Dirección Técnica de Administración y Fomento
TEMA CENTRAL DE LA REUNIÓN	Socialización de documentos financieros, técnicos, jurídicos para revisión y aprobación de solicitud de primer desembolso convenio 466 de 2026
Nº DE ACTA/ FECHA	12 de junio de 2026
LUGAR	Modalidad Virtual: meet.google.com/zig-fqva-hyx
DESARROLLO DE LA REUNIÓN (TEMAS DESARROLLADOS DE MANERA SECUENCIAL Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN)	
1. Verificación de quórum y autorización de grabación. 2. Presentación de los entregables del primer desembolso. 3. Observaciones y comentarios de los participantes. 4. Requisitos del convenio para solicitud de primer desembolso: 5. Aprobación de entregables y desembolso 6. Conclusión.	
DESARROLLO DE LA REUNIÓN	
1. Verificación de quórum y autorización de grabación En la reunión se contó con la participación en la reunión del Supervisor designado del convenio 466 de 2026, Doctor Cristian Agámez (Director Regional Barrancabermeja), la directora Técnica de Administración y Fomento de la AUNAP (Doctora Milena Novoa Peralta), equipo del cooperante Fundación Labriegos por la Paz (Katia Brunal – Representante Legal / José Herrera apoyo a la coordinación), y equipo de apoyo de Dirección Técnica de Administración y Fomento de la AUNAP (Alexander Tobío, Carlos David Tapia y Diana Catalina Cerón). De manera inicial, se solicita la autorización para grabar la reunión, la cual fue aprobada por todos los asistentes.	



2. Presentación de los entregables del primer desembolso

Se abordaron los requisitos para el primer desembolso del convenio 466-2026, el cual cuenta con la supervisión del Doctor Cristian Agámez, con el objetivo de fortalecer la conservación de recursos pesqueros en La Mojana y la Cuenca del Sinú, beneficiando a 60 asociaciones de las direcciones regionales Barrancabermeja, Medellín, Barranquilla, Magangué. José Herrera presentó el proyecto, que se desarrollará en tres fases: socialización, visitas técnicas y repoblamiento de especies. Se especificaron los requisitos para el desembolso, incluyendo planes operativos y documentación contable.

- **Presentación Plan Operativo convenio 466 de 2026.**

LABRIGOS POR LA PAZ (Presentando y anotando)

2. FT-AF-024V2 PLAN OPERATIVO CONV FUNLAPAZ VF1205202...

Buscar

Archivo Inicio Insertar Trazo Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda Acrobat

Comentarios Compartir

Portapapeles Pegar Fuente Alineación Número Estilos

Formato condicional Dar formato como tabla Estilos de celda Insertar Eliminar Formato Edición Complementos Crear PDF y compartir vínculo Crear PDF y compartir con Outlook Adobe Acrobat

L18 =SUMA(L15:L17)+672000

Subtotal Objetivo 1			
OBJETIVO ESPECÍFICO 2	PONDERACIÓN OBJETIVO 2	AVANCE PARCIAL OBJETIVO 2	ACTIVIDADES
Fortalecer las capacidades técnicas, organizacionales, ambientales y normativas de las asociaciones de pescadores artesanales beneficiarias, mediante procesos de socialización y capacitación orientados a la conservación de humedales, uso sostenible del recurso acuático, repoblamiento icthyofaunístico, pesquerías artesanales, prácticas de pesca y fortalecimiento comunitario.	25,88%	0,00%	Desarrollo de talleres de capacitación Sesión 1
			Desarrollo de talleres de capacitación Sesión 2
			Desarrollo de talleres de capacitación Sesión 3
Subtotal Objetivo 2			
OBJETIVO ESPECÍFICO 3	PONDERACIÓN OBJETIVO 3	AVANCE PARCIAL OBJETIVO 3	ACTIVIDADES

FT-AF-024V2 INICIAL

Accesibilidad: es necesario investigar

13:50 | REVISIÓN Y SOCIALIZACIÓN ENTREGABLES PRIM...

Carlos David Tapia Peña...
Karla Brunel
LABRIGOS POR LA PAZ
Cristian Aguirre Diaz
Alexander Rafael Rubio Card...
DIANA CATALINA CERON G...
4 más

El cooperante, realizó explicación de los 4 objetivos del convenio, por medio de los cuales se va lograr el correcto desarrollo del programa de repoblamiento. De igual manera, el cooperante definió los porcentajes de ponderación de cada uno de los objetivos como también las actividades a desarrollar en cada uno de los objetivos. Posterior, se hicieron unas sugerencias de cambio por parte de la supervisión con el fin de tener una correcta ponderación de los objetivos. El cooperante procedió en la misma reunión a realizar dichos ajustes.

Así mismo, se presentó al equipo del proyecto, destacando la experiencia de sus miembros. De igual manera, se solicitó los documentos adicionales y ajustes en el plan operativo. La Doctora Milena Buhgeyz Novoa Peralta, como directora de la oficina de administración y fomento, enfatizó la necesidad de seguimiento constante, y se acordó el desarrollo del plan operativo y cronograma, con el compromiso de un trabajo proactivo por parte del equipo executor.

En la parte de soportes, se mencionó que cada actividad cuenta con entregables como actas, registros fotográficos, listados de asistencia, presentaciones y documentos técnicos.

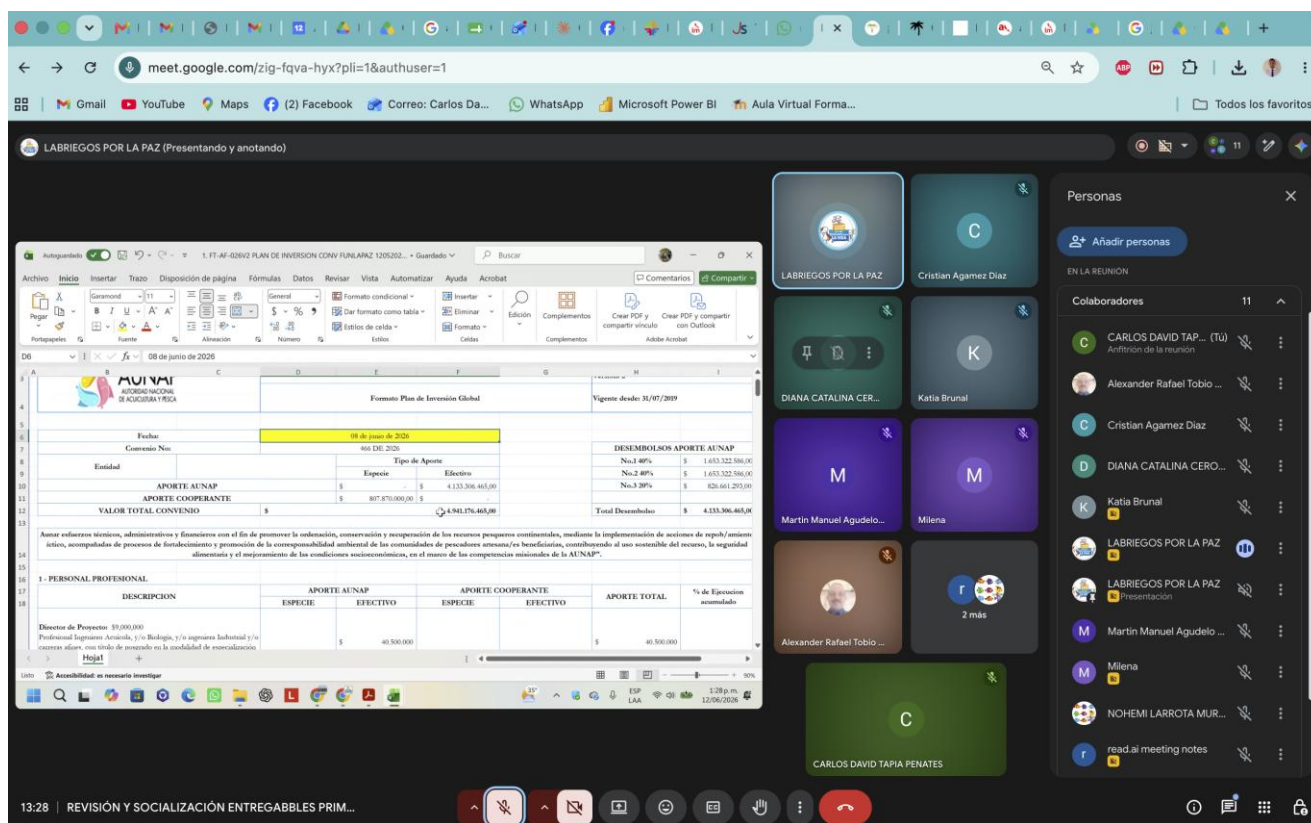
Con los ajustes realizados, no se presentaron observaciones por parte de los asistentes frente al POA y se continuó con la presentación.

• Plan de inversión

Se expone el Plan de Inversión del convenio, en donde se menciona los siguientes datos:

RESUMEN DE GASTOS						
RUBRO		APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL
		ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO	
1- PERSONAL PROFESIONAL	\$		407.700.000			\$ 407.700.000
2- VIÁTICOS	\$		130.982.968			\$ 130.982.968
3- DOTACION	\$		2.913.137			\$ 2.913.137
4- CAPACITACIONES	\$		634.940.360			\$ 634.940.360
5- RECUPERACION DE CIENAGAS	\$		1.317.000.000			\$ 1.317.000.000
6- KITS DE REPOBLAMIENTO	\$		2.430.840.000		807.870.000	\$ 2.430.840.000
7- GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$		16.800.000			\$ 16.800.000
TOTAL	\$		4.941.176.465		807.870.000	\$ 4.941.176.465

- **Valor total del convenio: \$4.941.176.465.**
- **Aporte AUNAP: \$4.133.306.465.**
- **Aporte cooperante: \$807.870.000.**



The screenshot displays a Google Meet session titled 'LABRIGOS POR LA PAZ (Presentando y anotando)'. The main window shows a presentation slide titled 'Formato Plan de Inversión Global' with the following details:

- Fecha:** 19 de junio de 2020
- Comercio No:** 466 DE 2020
- Entidad:** AUNAP
- Valor Total Convenio:** \$ 4.941.176.465,00
- Desembolsos Aporte AUNAP:**
 - No.1 40%: \$ 1.653.322.586,00
 - No.2 40%: \$ 1.653.322.586,00
 - No.3 20%: \$ 826.661.293,00
 - Total Desembolsos:** \$ 4.133.306.465,00

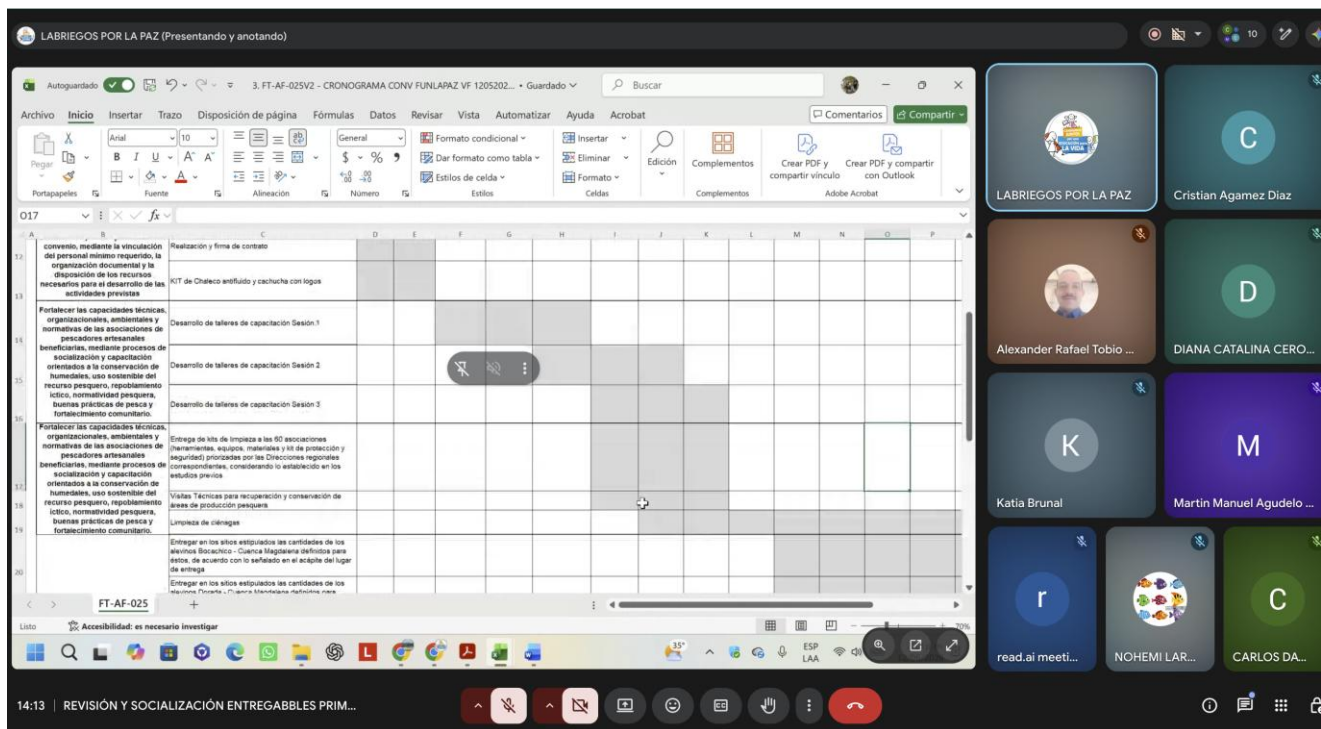
The presentation also includes a table for '1- PERSONAL PROFESIONAL' and a Gantt chart for the execution timeline. The meeting interface on the right shows a list of participants: Cristian Agamez Diaz, Diana Catalina Cer..., Katia Brunal, Martin Manuel Agudelo..., Milena, Alexander Rafael Tobio..., and Carlos David Tapia Penates.

No se presentaron observaciones por parte de los asistentes frente al Plan de Inversión y se continuó con la presentación respectiva.

- **Cronograma de actividades en Diagrama de Gantt.**

Se expone el cronograma de actividades de la ejecución del convenio 466 de 2020, el cual se ejecutará en el tiempo estipulado, y responde a las necesidades que tiene la entidad. El supervisor recomienda

adelantar las limpiezas con el fin de no tener inconvenientes en la ejecución. Se realiza el ajuste en la reunión.



No se presentaron observaciones por parte de los asistentes frente al Cronograma y se continuó con la presentación

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES DEL MES	*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de promover la ordenación, conservación y recuperación de los recursos pesqueros continentales, mediante la implementación de acciones de repoblamiento ictico, acompañadas de procesos de fortalecimiento y promoción de la corresponsabilidad ambiental de las comunidades de pescadores artesanales beneficiarios, contribuyendo al uso sostenible del recurso, la seguridad alimentaria y el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas, en el marco de las competencias regionales de la AUNAP*																	
			JUNIO			JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE		
			Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3
Garantizar el alistamiento técnico, administrativo, operativo y logístico necesario para la ejecución del convenio, mediante la vinculación del personal mínimo requerido, la organización documental y la disposición de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades previstas		Selección de hoja de vida y entrevista																		
		Realización y firma de contrato																		
		KIT de Chaleco antifluido y cachucha con logos																		
Fortalecer las capacidades técnicas, organizacionales, ambientales y normativas de las asociaciones de pescadores artesanales beneficiarias, mediante procesos de socialización y capacitación orientados a la conservación de humedales, uso sostenible del recurso pesquero, repoblamiento ictico, normatividad pesquera, buenas prácticas de pesca y fortalecimiento comunitario.		Desarrollo de talleres de capacitación Sesión 1																		
		Desarrollo de talleres de capacitación Sesión 2																		
		Desarrollo de talleres de capacitación Sesión 3																		
Fortalecer las capacidades técnicas, organizacionales, ambientales y normativas de las asociaciones de pescadores artesanales beneficiarias, mediante procesos de socialización y capacitación orientados a la conservación de humedales, uso sostenible del recurso pesquero, repoblamiento ictico, normatividad pesquera, buenas prácticas de pesca y fortalecimiento comunitario.		Entrega de kits de limpieza a las 60 asociaciones (herramientas, equipos, materiales y kit de protección y seguridad) priorizadas por las Direcciones regionales correspondientes, considerando lo establecido en los estudios previos																		
		Visitas Técnicas para recuperación y conservación de áreas de producción pesquera																		
		Limpieza de ciénagas																		
Implementar procesos de repoblamiento ictico en los cuerpos de agua priorizados, mediante la liberación técnica de alevinos de especies nativas autorizadas, garantizando su origen, trazabilidad, manejo adecuado y contribución a la recuperación del recurso pesquero continental.		Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos Bocachico - Cuenca Magdalena definidos para éstos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega																		
		Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos Dorada - Cuenca Magdalena definidos para éstos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega																		
		Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos Dorada - Cuenca Sinú definidos para éstos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega																		
		Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos Bocachico - Cuenca Sinú definidos para éstos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega																		
		Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos Dorada - Cuenca Sinú definidos para éstos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega																		
		Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos Bocachico - Cuenca Sinú definidos para éstos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega																		

• **La presentación y aprobación de los perfiles del equipo mínimo.**

Se relaciona el listado del personal aprobado para la ejecución del convenio, el cual fue revisado, avalado y aprobado por el supervisor del convenio. Así mismo, el supervisor aprobó las hojas de vida del equipo mínimo de trabajo, las cuales fueron presentadas en esta reunión. Se anexa link donde se pudo consultar las hojas de vida del equipo mínimo:

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1fmvFfErZI96df0Vzw6QgDpc0JWBwOWc>

ROL	NOMBRE	NIVEL ACADEMICO	CONTRATANTE	INICIO	TERMINA	TIEMPO ACREDITADO	AÑOS	MESES	DÍAS	TIEMPO REQUERIDO	RESULTADO
DIRECTOR DEL PROYECTO	DIANA CAROLINA DIAZ MESA	BIOLOGA DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA MAESTRIA EN DIDACTICA DE LAS CIENCIAS NATURALES	FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA - GEPIEC	1/02/16	15/12/19	1394	3	10	14	18 MESES	
			FUNDACIÓN EDUCATIVA PARA LA INFANCIA Y LA JUVENTUD - EDISA	10/01/20	31/12/22	1071	2	11	21		
			CORSODIMARP	16/01/23	31/12/24	705	1	11	15		
			TOTAL			3.170	8	9	20		CUMPLE
COORDINADOR 1	RICHARD LOZANO PEREZ	ACUICULTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA ESPECIALISTA EN ETICA Y PEDAGOGIA Y MAGISTER EN DESARROLLO RURAL.	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA - BIOPAZ	15/12/16	30/06/17	195	0	6	15	12 MESES	
			FUNDACIÓN DE EMPRESARIOS INNOVADORES DE COLOMBIA - FEINNCOL	1/08/22	1/07/23	330	0	11	0		
			TOTAL			525	1	5	15		CUMPLE
COORDINADOR 2	ELIETH ELISA ESPITIA VILORIA	INGENIERA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA Y ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL Y PRODUCCIÓN MAS LIMPIA DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLIN.	CORSODIMARP	1/01/24	31/01/25	390	1	1	0	12 MESES	
			TOTAL			390	1	1	0		CUMPLE
COORDINADOR 3	MERY LOZANO LOZANO	ADMINISTRADOR DE EMPRESA DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA Y ESPECIALISTA EN GERENCIA DE TALENTO HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA.	PISCICOLA DORIA	10/01/19	10/02/20	390	1	1	0	12 MESES	
			TOTAL			390	1	1	0		CUMPLE
COORDINADOR 4	DIANA PATRICIA PUCHE MONTALVO	PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA DE LA UNIVERSIDAD DEL SINU Y ESPECIALISTA EN GERENCIA FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA.	FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA - GEPIEC	9/01/27	31/01/18	382	1	0	22	12 MESES	
			TOTAL			382	1	0	22		CUMPLE
COORDINADOR 5	JUAN DAVID NOVOA PASTRANA	PROFESIONAL EN ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA ESPECIALISTA EN GERENCIA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DEL CARIBE Y ESPECIALISTA EN GERENCIA EMPRESARIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA.	FUNDACIÓN DE EMPRESARIOS INNOVADORES DE COLOMBIA - FEINNCOL	3/11/20	7/05/21	184	0	-375	11434	12 MESES	
			BIOPAZ	15/12/16	30/06/17	195	0	6	15		
			COORPORACION SEMILLAS DE LOS ANDES	1/08/21	16/08/22	195	0	6	15		
			TOTAL			574	1	7	4		CUMPLE
APOYO ADMINISTRATIVO	WILLIAM GENES SANTOS	ADMINISTRADOR EN FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA Y TECNOLÓGICO EN GESTION ADMINISTRATIVA DEL SENA.	CORSODIMARP	16/01/23	30/06/23	164	0	0	164	24 MESES	
			ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL LA LLANA - ASOAGROLLANA	30/09/19	21/11/23	1491	4	0	51		
			TOTAL			1.655	4	7	5		CUMPLE
APOYO 1 A COORDINADOR	ELKIN DORIA OCHOA	ECONOMISTA UNIVERSIDAD DE CORDOBA. ESPECIALISTA EN GERENCIA FINANCIERA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA.	PISCICOLA DORIA	1/05/18	21/06/19	410	1	1	20	6 MESES	
			TOTAL			410	1	1	20		CUMPLE
APOYO 2 A COORDINADOR	JUAN ALEJANDRO GALEANO PUCHE	ECONOMISTA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA MONTERIA. ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA MONTERIA.	FUNDACIÓN EDUCATIVA PARA LA INFANCIA Y LA JUVENTUD	15/02/21	31/08/21	196	0	6	16	6 MESES	
			FUNDACIÓN EDUCATIVA PARA LA INFANCIA Y LA JUVENTUD	1/09/21	31/12/21	120	0	4	0		
			TOTAL			316	0	10	16		CUMPLE
APOYO 3 A COORDINADOR	JOSE DAVID GOMEZ PINEDO	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA. ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS.	ASOAGROLLANA	30/09/19	21/11/23	1491	4	1	21	6 MESES	
			TOTAL			1.491	4	1	21		CUMPLE
APOYO 4 A COORDINADOR	KELLY VANESSA TERAN OVIEDO	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE (CECAR). ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA.	FUNDACIÓN COLOMBIA NUEVA - FUNCOVA	23/07/14	30/07/15	367	1	0	7	6 MESES	
			FUNDACIÓN COLOMBIA NUEVA - FUNCOVA	1/09/15	30/12/15	119	0	3	29		
			FUNDACIÓN AGROTEC	1/07/25	10/12/25	159	0	5	9		
			TOTAL			645	1	9	15		CUMPLE
APOYO 5 A COORDINADOR	CRISTIAN JOSE ASSIS BULA	INGENIERO AMBIENTAL UNIVERSIDAD DE CORDOBA. ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS UNIVERSIDAD DEL SINU ELIAS BECHARA ZAINUM.	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	1/02/18	31/08/18	210	0	7	0	6 MESES	
			FUNDACION LABRIGOS POR LA PAZ	15/10/25	15/12/25	60	0	2	0		
			TOTAL			270	0	9	0		CUMPLE
APOYO 6 A COORDINADOR	ELVIA MARIA TAPIA PEÑATES	INGENIERA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA. ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION FINANCIERA UNIVERSIDAD EAN.	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	21/08/24	5/02/25	164	0	5	14	6 MESES	
			FUNDACIÓN AGROTEC	1/07/25	10/12/25	159	0	5	9		
			TOTAL			323	0	10	23		CUMPLE
APOYO 7 A COORDINADOR	ESPARTACO ANTONIO IZQUIERDO NEGRETE	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS UNIVERSIDAD CENTRAL. ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.	CONSORCIO PRODUCIR APARTADO	2/01/23	30/12/23	358	0	11	28		
			CONSORCIO GRUPO IS - FUNVIFRA 2020	1/08/20	30/11/21	479	1	3	29		
			TOTAL			837	2	3	27		CUMPLE
APOYO 8 A COORDINADOR	MARTHA ISABELA BURGO BAZA	INGENIERA AMBIENTAL UNIVERSIDAD DE CORDOBA. ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS COORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS.	CORSODIMARP	16/01/23	31/07/23	195	0	6	15		
			TOTAL			195	0	6	15		CUMPLE

Por parte de la AUNAP preguntaron si a la fecha se ha cambiado el personal aprobado referente al presentado en la propuesta, por lo que el cooperante mencionó que para el desembolso, el personal

es el mismo, y cumple con las condiciones estipuladas en el acápite personal mínimo del estudio previo del presente convenio.

meet.google.com/zig-ftqva-hxy?pli=1&authuser=1

Gmail YouTube Maps Facebook Correo: Carlos Da... WhatsApp Microsoft Power BI Aula Virtual Forma...

Todos los favoritos

LABRIGEOS POR LA PAZ (Presentando y anotando)

Autoguardado RELACION EQUIPO MINIMO HOJAS DE VID... Última modificación: Hace 56 min

Buscar

Archivo Inicio Insertar Trazo Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda Acrobat

Comentarios Compartir

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Complementos Crear PDF y compartir vínculo Crear PDF y compartir con Outlook

B20 DIANA PATRICIA PUCHE MONTALVO

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
18	COORDENADOR 3	MERY LOZANO LOZANO	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE LA COSTA Y ESPECIALISTA EN GERENCIA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA.	PSICÓLOGA DOBHA	10/01/2019	10/02/2020	390	1	1	0	12 MESES	
					TOTAL		390	1	1	0	CUMPLE	
20	COORDENADOR 4	DIANA PATRICIA PUCHE MONTALVO	PROFESIONAL EN CONTABILIDAD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DEL SINU Y ESPECIALISTA EN GERENCIA FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA.	FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA - GEPIG	9/01/2017	31/03/2018	382	1	0	22	12 MESES	
21					TOTAL		382	1	0	22	CUMPLE	
22			PROFESIONAL EN ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA ESPECIALISTA EN GERENCIA MARÍTIMA DE LA UNIVERSIDAD DEL CARIBE Y ESPECIALISTA EN GERENCIA EMPRESARIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA.	FUNDACIÓN DE EMPRESARIOS INNOVADORES DE COLOMBIA - FENINCO	3/11/2020	7/05/2021	184	0	375	11434	12 MESES	
24	COORDENADOR 5	JUAN DAVID NOVOYA PASTRANA	BIOPAZ COOPERACIÓN SEMILLAS DE LOS ANDES		15/12/2016	30/06/2017	195	0	6	15		
25					TOTAL		195	1	7	15	CUMPLE	
26			ADMINISTRADOR EN FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA Y ESPECIALISTA EN GESTION ADMINISTRATIVA DEL SENAL	CORDOBAIMP	16/01/2023	30/06/2023	164	0	0	164	24 MESES	
27	APOYO ADMINISTRATIVO	WILLIAM GENES SANTOS	ORGANIZACIÓN DE CAMPESINARIAS DEL VALLE DE LA GUAYABA - OCAVALUNA		30/09/2019	21/11/2023	1491	4	1	51		
					TOTAL		1491	4	1	51	CUMPLE	
29	APOYO I A COORDENADOR	ELKIN DOBHA DOBHA	ECONOMISTA UNIVERSIDAD DE CORDOBA ESPECIALISTA EN GERENCIA PROCURERA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA.	PSICÓLOGA DOBHA	11/05/2018	21/06/2019	410	1	1	20	8 MESES	
30					TOTAL		410	1	1	20	CUMPLE	

EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

Listo Accesibilidad: es necesario investigar

215 p.m.
12/06/2026

LABRIGEOS POR LA PAZ Cristian Agamez Diaz

Alexander Rafael Tobio ... DIANA CATALINA CERRO...

Katja Brunal Martin Manuel Agudelo ...

NOHEMI LARROTA MUR... CARLOS DAVID TAPIA P...

14:15 | REVISIÓN Y SOCIALIZACIÓN ENTREGABLES PRIM...

Karen Brunal detalló la composición del equipo del proyecto, resaltando el cumplimiento de cada uno de los requisitos de equipo mínimo del estudio previo. La diversidad de especializaciones en el equipo asegura un enfoque integral en la gestión del proyecto. El apoyo Jose Herrera, aseguró que no ha habido cambios en el personal desde la propuesta inicial. Se solicitó la entrega de hojas de vida y certificados para la validación de perfiles.

3. Observaciones y comentarios de los participantes

La AUNAP solicitó al cooperante mostrar los estudios previos como parte de la revisión documental y así validar que se mostraron en la reunión cada uno de los entregables del primer desembolso. Se pudo constatar que fueron validados cada uno de los entregables requeridos para el primer desembolso del convenio 466 de 2026, y se dio inicio a la ejecución de el convenio.

4. Requisitos del convenio para solicitud de primer desembolso:

“La AUNAP pagará el valor de su aporte de la siguiente manera: • Un primer desembolso por valor equivalente al 40% del valor total de los aportes de la AUNAP, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización del convenio, además del acta de inicio, aprobación por parte de los supervisores del: (I) Plan Operativo, (II) plan de inversión, (III) cronograma de actividades, (IV) la presentación y aprobación de los perfiles mínimos.

Conforme se presentaron los entregables y requisitos del primer desembolso, se procedió a la aprobación del primer desembolso por parte del supervisor.

5. Aprobación de los entregables

Es importante resaltar, que desde la Dirección Técnica de Administración y Fomento se realizó mesas de trabajo previas con el cooperante para validar los documentos y entregables presentados. Posterior a la presentación por parte de Fundación Labriegos por la PAZ, el equipo de apoyo financiero y técnico de la DTAF de la AUNAP, manifestó unas observaciones a los documentos, los cuales fueron subsanados por el cooperante en la misma reunión, y posteriormente, no se señalaron observaciones adicionales por parte de los asistentes.

A continuación, se procedió a pedir aprobación al supervisor del convenio para el trámite de primer desembolso del convenio 466 de 2026, para lo cual el doctor Cristian Agámez en su calidad de supervisor del convenio, dio su aprobación a los documentos presentados por el cooperante y emitió autorización para continuar con el trámite correspondiente para pago de primer desembolso del convenio incluyendo la presentación de las hojas de vida de equipo mínimo. Así mismo, la Doctora Milena Novoa como Directora Técnica de Administración y Fomento dio su visto bueno a los documentos plan operativo, cronograma y plan de inversión.

6. Conclusión.

El Doctor Cristian Agámez, aprobó el primer desembolso, destacando la importancia de seguir las recomendaciones establecidas en la reunión y tener una comunicación constante con la supervisión. La Doctora Milena Buhgeyz Novoa Peralta subrayó la urgencia de cumplir con los tiempos de ejecución y la necesidad de un acompañamiento técnico adecuado.

5. ASISTENTES

NOMBRE	CARGO/ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
Cristian Agámez	Supervisor del Contrato	Cristian.agamez@aunap.gov		
Milena Novoa Peralta	Directora Técnica de Administración y Fomento	milena.novoa@aunap.gov.co		
Carlos David Tapia	Contratista AUNAP	Carlos.tapia@aunap.gov.co		
Diana Catalina Cerón	Contratista AUNAP	Diana.ceron@aunap.gov.co		
Alexander Tobio Cárdenas	Contratista AUNAP	Alexander.tobio@aunap.gov.co		
Martin Agudelo	Contratista AUNAP	martin.agudelo@aunap.gov.co	3001547938	
Katia Brunal	Representante legal fundación Labriegos por la Paz	labriegosporlapaz@gmail.com	3013616750	

	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT-DE-004
			Versión: 1
	Formato Acta de Reunión		Vigencia desde:20/09/2019

José Herrera	Apoyo a coordinación conv 466 de 2026	labriegosporlapaz@gmail.com	3215818136	<i>José Luis Herrera Otero</i>
--------------	---------------------------------------	-----------------------------	------------	--------------------------------

6. COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

COMPROMISO/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Radicar los entregables de desembolso para proceder con las respectivas firmas.	Fundación Labriegos por la Paz.	12/06/2026

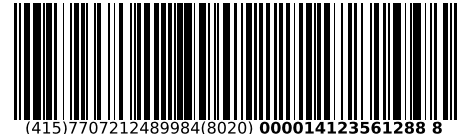
Elaborada por: Carlos David Tapia – Alexander Tobio (Contratista DTAF – AUNAP)

15. Copia del Rut con fecha de generación de la vigencia actual (Para la primera cuenta o cuando se actualice)

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141235612888



(415)7707212489984(8020) 000014123561288 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 6 4 2 4 5

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico

1 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ

36. Nombre comercial

VIVERO BAOBAB

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Córdoba

2 3

40. Ciudad/Municipio

Montería

0 0 1

41. Dirección principal

CR 15 16 A 08 BRR URBINA

42. Correo electrónico

labriegosporlapaz@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 1 3 6 1 6 7 5 0

45. Teléfono 2

6 0 1 7 8 6 0 9 6 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

9 4 9 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 6 1 2 0 1

Actividad secundaria

48. Código

4 6 2 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 6 1 2 0 1

Otras actividades

50. Código

7 0 1 0 7 0 2 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

04- Im□to□renta □com□□□gimen e□ecia□

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

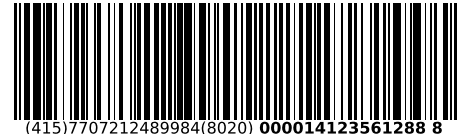
984. Nombre BRUNAL CABRALES KATIA CECILIA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141235612888



(415)7707212489984(8020) 000014123561288 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 6 4 2 4 5 7

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico

1 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 6

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número		1 4
73. Fecha	2 0 0 5, 1 0, 0 4	2 0 2 2, 0 7, 2 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 4, 1 2, 2 4	2 0 2 2, 0 7, 2 8
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 4 4 1 0	S 0 5 0 6 7 1 3
78. Departamento	7 0	2 3
79. Ciudad/Municipio	3 4	2 2
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 5, 1 0, 0 4	2 0 0 5, 1 0, 0 4
81. Hasta	2 0 9 9, 1 2, 3 1	2 0 9 9, 1 2, 3 1

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6, 0 1, 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141235612888



(415)7707212489984(8020) 000014123561288 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 0 6 4 2 4 5 7

Impuestos y Aduanas de Montería

1 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 0 7 1 0
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 5 0 9 2 1 0 4 6	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido BRUNAL	105. Segundo apellido CABRALES	106. Primer nombre KATIA
107. Otros nombres CECILIA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

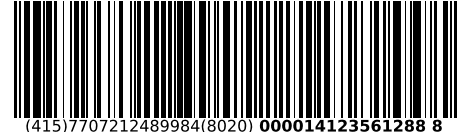
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141235612888



(415)7707212489984(8020) 000014123561288 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

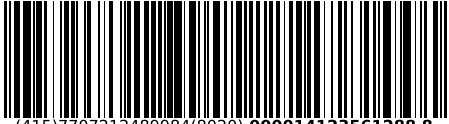
9 0 0 0 6 4 2 4 5 7

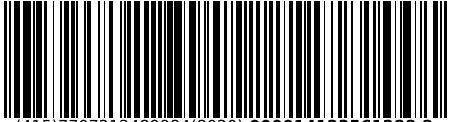
Impuestos y Aduanas de Montería

1 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 0 9 2 1 0 4 6	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido BRUNAL	116. Segundo apellido CABRALES	117. Primer nombre KATIA	118. Otros nombres CECILIA	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 9 2 4	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 6 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141235612888			
 (415)7707212489984(8020) 000014123561288 8							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 0 6 4 2 4 5		7		Impuestos y Aduanas de Montería		1 2	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		125. Número de identificación 1 3		126. DV 127. Número de tarjeta profesional 6 8 7 0 9 8 4 4 4 3 2 2 T		
	128. Primer apellido GOMEZ		129. Segundo apellido VALVERDE		130. Primer nombre JOSE		131. Otros nombres MARIA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 1 2 0 7						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		149. Número de identificación 1 3		150. DV 151. Número de tarjeta profesional 1 0 6 7 9 1 1 4 6 2 3 2 6 6 9 7 3 T		
	152. Primer apellido PADILLA		153. Segundo apellido CALAO		154. Primer nombre LUIS		155. Otros nombres FELIPE
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada		
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 5 0 1 0 1						

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 6 de 6 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141235612888			
 (415)7707212489984(8020) 000014123561288 8							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 0 6 4 2 4 5				Impuestos y Aduanas de Montería		1 2	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2							
161. Actividad económica Tratamiento de semillas para propagación 0 1 6 4							
162. Nombre del establecimiento VIVERO BAOBAB							
163. Departamento Córdoba 2 3				164. Ciudad/Municipio Sahagún 6 6 0			
165. Dirección VDA LA SABANITA PREDIO ALEJANDRIA							
166. Número de matrícula mercantil 2 1 0 6 6 5				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 3 1 0 0 4			
168. Teléfono 3 0 1 3 6 1 6 7 5 0				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2							
161. Actividad económica Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9							
162. Nombre del establecimiento FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ TUNJA							
163. Departamento Boyacá 1 5				164. Ciudad/Municipio Tunja 0 0 1			
165. Dirección CL 12 3 30 BRR LAS PEÑITAS							
166. Número de matrícula mercantil 2 4 0 1 9 7				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 6 0 2 1 3			
168. Teléfono 3 0 0 2 0 2 5 8 9 6				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento							
161. Actividad económica							
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento				164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			

16. Copia del contrato y/o modificatorios o documento que haga sus veces en cada desembolso.

CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ.

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO Unar e integrar el trabajo técnico-administrativo-financiero con el fin de promover la ordenación, conservación y recuperación de los recursos pesqueros continentales mediante la implementación de acciones de mejoramiento técnico-acompañada de procesos de fortalecimiento y promoción de la corresponsabilidad ambiental de la comunidad de pescadores artesanales beneficiaria contribuyendo a la sostenibilidad de los recursos y la seguridad alimentaria y mejoramiento de las condiciones socioeconómicas en el marco de la competencia municipal de la P.O.P.

CLÁUSULA SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La característica y especificaciones técnicas se establecen en el ANEXO PRIMERIO DE ITICIÓN P.O.P. O.P.O. que hacen parte integral del convenio de asociación y la de ser en ser cumplida por la parte durante el plazo de ejecución.

CLÁUSULA TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del convenio será hasta por el mes de fin que corresponde el 31 de diciembre de 2026 a partir de la suscripción de la orden de inicio de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de mismo.

CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONVENIO: El valor total del convenio es la suma de: **CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$4.941.176.465)** incluido los costos de implementación y erogaciones a que haya lugar.

• **RECURSOS EN DINERO DE LA AUNAP:** El valor de los aportes de la P.O.P. al convenio será de **CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$4.133.306.465)** incluido los costos de implementación y erogaciones a que haya lugar.

• **RECURSOS DE LA ESAL:** El valor de los aportes de la FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ al convenio será de **OCHOCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$807.870.000)** correspondiente al aporte en especie en el de Mejoramiento por Cuenta por parte de la FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ e equivalente al **16,35%** del valor total del convenio incluido los costos de implementación y erogaciones a que haya lugar.

Los recursos para amparar este convenio gozan de Certificado de Disponibilidad Previa emitido por el Coordinador Financiero de la P.O.P.

CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ.

No. CDP	CUENTA PRESUPUESTAL – PRODUCTO	RECURSO	USO PRESUPUESTAL – DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	VALOR EN PESOS
1426	C-100-1100-30101-10003-02	10	☐ DISEÑO DE ☐ - ☐ RECURSOS DE ☐ PO ☐ ☐ FOMENTO DE ☐ P ☐ ☐ ☐ C ☐ T ☐ - ☐ PRO ☐ CH ☐ MI ☐ TO ☐ PROD ☐ CT ☐ O ☐ O ☐ T ☐ I ☐ O ☐ ☐ I ☐ O ☐ C ☐ I ☐ O ☐ - ☐ PR ☐ I ☐ O ☐ CO ☐ C ☐ P ☐ TO ☐ D ☐ P	\$4.200.000.000

CLÁUSULA QUINTA. DEMONSTRACIÓN: Se demostrará de la siguiente manera:

- 1) En primer de demostro por la euiante a 40 de aor total de aorte de a P una e cumido o reuiito de erccionamiento egaiación de conenio adem de acta de inicio aroación por arte de o uerore de d Plan Operati d d an de inerión d d cronograma de actiade d d a reentación a aroación de o erie de euiio mmo
- 2) En egundo de demostro por la luma euiante a 40 de aor de aorte de a P reia reentación de inorme de eecución inanciera tcnica de d de aor total de rimer de demostro de 30 de aor total de aorte de Coorante a conenio

ntrega e ara e egundo de demostro:

- Inorme tcnico inanciero donde e e idencien o resultado a anado en o diferente comonente de conenio ote inorme de e incluir o itado de a tencia ue den cuenta de la articiación de o a tiente en o ta ere con reecto a roce de ca acitación acomado de registro otogrco de cada una de la aociacione eneiciaria con la ue e e tra aando
- Diceo de roce de ca acitacione
- Cronograma de dearro de roce de imiea de cinaga

CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ.

- 3) En tercer de seminario por la suma equitativa a 20 de cada uno de los aportes de la PPR en la representación de informe de ejecución técnica y financiera de 100 de cada uno de los aportes de la PPR en 100 de cada uno de los aportes de Cooperante al convenio y el mismo de ser acreditar el resultado obtenido de la implementación integral de toda la capacitación de intervención aplicado a la asociación y el total de beneficiarios de dicha organización
- Informe técnico y financiero de resultado por etapa con el 100 de avance de ejecución de convenio y el informe de incluir el listado de asistencia que den cuenta de la participación de los asistentes en el taller
 - Lista de lista técnica y evidencia fotográfica de proceso de implementación
 - Lista de entrega de los materiales con los que se realiza el reboqueamiento
 - Lista de reboqueamiento
 - Registro fotográfico y fílmico de los pescadores que acompañaron este proceso. • entrega de muestra de los materiales para culminar la etapa de reboqueamiento de cada una de las zonas productivas de la zona para su recuperación y conservación
 - Evidencia con el 100 de evidencia fotográfica por asociación
 - Un video por cada una de las Direcciones Regionales impactada en el proceso que cuente con una duración de 2 a 3 minutos en el que se vean la diferente etapa de proceso capacitación implementación reboqueamiento con descripción de la actividad de cada una
- Los de seminario estarán sujetos a la revisión calificación técnica y financiera de la etapa de entrega de las herramientas e insumos a la asociación a iniciar en la tercera etapa de socialización de los objetivos contractuales capacitación en el fundamento como con la importancia de la humedad formativa de la Reboqueamiento de la Reproducción de la especie en la segunda etapa de proceso que consista en el diagnóstico de los sitios a intervenir que continúen con el desarrollo de un proceso de recuperación y conservación de recursos de la zona de la ciénaga que permita generar las condiciones ideales para desarrollar finalmente la tercera etapa en la cual se realicen los reboqueamientos en los cuerpos de agua de fortalecimiento
- La finalización de convenio de ser representar informe con el 100 de cada uno de los aportes de convenio y el 100 de cada uno de los aportes de Cooperante al convenio

CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ.

Reconocimiento por Cuentas en el ejercicio de los servicios técnicos contables y documentales que acrediten la efectividad de la asignación al cumplimiento de los objetivos de convenio

El aporte de la Fundación Labriegos por la Paz en el ejercicio del aporte de los recursos de manera directa a la ejecución de los proyectos conforme a la actividad económica en la especialización técnica

1. El aporte en efectivo: En el evento en el que el representante manifieste su interés de aportar un aporte en dinero deberá adjuntar una certificación de disponibilidad de recursos para contraher en efectivo mediante firma de Contador Público o del Representante Legal de la disponibilidad de los recursos refiriendo a la entidad bancaria y el número de cuenta en la cual se encuentran depositados y un Contador Público que a la disponibilidad de recursos adicionales se deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional y antecedentes de la cuenta central de contadores

2. El aporte en especie: En el evento en el que la Fundación Labriegos por la Paz realice un aporte en especie a la parte de los recursos en dinero se deberá a su vez detallar la actividad que aumentará cuando se estén realizando igual en el informe financiero reflejando que de la rendir la parte en cumplimiento de la actividad y los aportes de los recursos no serán discriminados y detallado el valor de los recursos asociados con la ejecución de los aportes en especie de los recursos en la totalidad por la Fundación Labriegos por la Paz se aceptan cuentas de correo relacionada con el aporte ni asociada a imprevisto o gastos de operación

El convenio a abrir una cuenta de ahorro económica que genere rendimiento financiero con registro contable y administrativo que permitan el control de los recursos que la Fundación Labriegos por la Paz entregue para la ejecución del presente Convenio como los intereses generados o anterior conforme a la obligación General de efectividad para el convenio en este estudio previo

Nota: "El supervisor del presente convenio deberá socializar los lineamientos de las fechas en las que se deben reportar esos rendimientos financieros".

CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LAS PARTES: en desarrollo de convenio la parte acuerdan lo siguiente

A. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir el convenio de asociación a calidad teniendo en cuenta lo establecido en el estudio previo a la propuesta de convenio celebrado
2. Cumplir con los requerimientos administrativos financieros técnicos tecnológicos y de talento humano en cumplimiento de los objetivos y el objeto de contrato
3. Querer con puntualmente con la Fundación Labriegos por la Paz las acciones que se requieran
4. Presentar el plan de trabajo de convenio en el cual se detallan los objetivos y el objeto de los objetivos y las obligaciones respectivas de la actividad a desarrollar y el rol institucional

CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ.

- ☐ Presentar informe de producto de conformidad con lo establecido en el convenio de asociación celebrado entre ambas entidades.
- 6 ☐ Disponer de personal capacitado técnico y administrativo para adelantar la actividad relacionada con el objeto contenido en el proceso de contratación y seguimiento del contrato convenio en servicio de que el AUNAP pueda realizar verificaciones sobre el personal mencionado.
- ☐ Realizar la actividad en coordinación con el AUNAP pero con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume el contratista contenido en consecuencia se entiende que ni el contratista contenido ni el empleado contraen relación alguna con el AUNAP.
- ☐ Reportar al superior de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato convenio.
- ☐ Realizar periódicamente con el superior el informe de avance de la ejecución del Convenio.
- 10 ☐ Entregar los reportes de la ejecución financiera de manera detallada al superior para efectos de cada pago o desembolso a realizar con el cumplimiento de los requisitos legales y tributarios vigentes dando oportunidad también a los lineamientos de la política financiera de el AUNAP presentando inclusive los de los proveedores o terceros en caso de contratación directamente autorizada en la espera de recurso propio.
- 11 ☐ Entregar los reportes de manera detallada de los gastos de los servicios o adquisiciones inherentes realizadas dentro del desarrollo de la ejecución del objeto de las obligaciones del convenio aportando inclusive los de todos los proveedores o terceros en caso de contratación directamente autorizada en la espera de recurso propio.
- 12 ☐ Tender los requerimientos de aclaración o de información que se formen en los superiores en los casos que este se refiera a la en cada caso.
- 13 ☐ Dar los reflejos creditos a el AUNAP en las comunicaciones actividades y demás proyectos que se realicen con ocasión del convenio acorde a la política de manejo de imagen institucional de el AUNAP.
- 14 ☐ Dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 10 de la ley de 2002 modificado por el artículo 1 de la ley 2 de 2003 por el artículo 32 de la ley 11 de 2000 para lo cual una vez cumplido con el objeto del contrato el contratista deberá allegar una certificación expedida por el superior técnica en la que se constate que cumplió conforme a la ley con el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social Integral a la salud pensiones y riesgo profesional a los cortes parafiscales Cajas de Compensación Familiar ICF y servicio nacional de aprendizaje propio o la anterior obligación de ser verificada por el superior o de dar constancia de su cumplimiento en el acta de liquidación.
- 1 ☐ Mantener indemne a el AUNAP a su funcionario agente empleado contra todo juicio reclamo demanda o responsabilidad de toda naturaleza o especie incluido el costo del gasto que se deriven de actos u omisiones del Contratista contenido o de su empleado funcionario agente o el contratista en la ejecución de este contrato.
- 16 ☐ Cumplir con las disposiciones reglamentarias en materia ambiental permitiendo o autorizando que lleguen a requerir.

CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ.

CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ.

- 1 Cumplir el objeto del convenio a cabalidad teniendo en cuenta lo establecido en el estudio de referencia y especificaciones técnicas de la propuesta.
- 2 Deben acreditar para la asociación la idoneidad de los profesionales idóneos de la capacitación por parte de los líderes de plan operativo plan de inversión que requiere para el desarrollo del proyecto educativo en la de crianza o especificaciones técnicas de objeto en el momento en que la ejecución del convenio se ejecute.
- 3 Presentar durante el primer día siguiente a la creación de la orden de inicio un Plan Operativo que comprenda la actividad a desarrollar a cabo en el tiempo de ejecución un plan de inversión cronograma de actividades todo lo cual deberá ser aprobado por la ejecución.
- 4 Contratar dentro de el primer 10 días siguientes al miembro de equipo mínimo de trabajo de acuerdo con el término y condiciones definidos para cada profesional y el acople pertinente en el presentado en la propuesta.
- 5 Presentar dentro de el primer 12 días siguientes a la creación de la orden de inicio un cronograma detallado de los eventos de la etapa de recuperación y conservación de la zona productiva y el reflejo del crecimiento.
- 6 Realizar 10 talleres de capacitación con la 60 organizaciones priorizadas es decir 3 sesiones de talleres con cada organización donde se acordaran los temas. Para corroborar este proceso de ser necesario registrar y allegar listado de asistencia ficha metodológica de los talleres registro fotográfico de las diferentes sesiones de talleres de capacitación conforme al plan operativo y cronograma de actividades.
- 7 Garantizar el correcto y oportuno desarrollo de las 10 sesiones de capacitación propuesta para la comunidad de beneficiarios artesanales. Teniendo en cuenta el listado de socios beneficiarios presentado por cada asociación lo cual será confirmado por 10 personas. Dado lo anterior el número total de beneficiarios capacitados será de 600 beneficiarios. Para este proceso se deberá registrar y allegar listado de asistencia registro fotográfico único de las diferentes sesiones de capacitación.
- 8 Contratar a los beneficiarios presentados por cada uno de las asociaciones deidamente formalizado ante la PFP para la actividad de recuperación y conservación de una hectárea en la zona de producción de la zona de cada una de las ciénagas definidas en este estudio de referencia.
- 9 Coordinar deidamente el desarrollo de 60 procesos de recuperación y conservación de la zona productiva de la zona priorizada lo cual será realizado por cada una de las asociaciones incluida al proceso de acuerdo con la necesidad descrita en este documento la cual será como mínimo de una hectárea recuperada por asociación. Ha. Para corroborar este proceso de ser necesario registrar y allegar registro de ficha técnica inicial listado de asistencia comprobante de pago de los honorarios registro de ficha técnica final registro fotográfico de las diferentes sesiones de trabajo que cumpla con la característica establecida en el estudio de referencia.
- 10 Allegar copia de la resolución reflejada de los productores de la zona con lo que se esperará realizar la entrega del proceso de crecimiento a los líderes con el fin de poder contactar a la agencia de la misma.
- 11 Entregar la cantidad de especies de alevino identificadas en la de crianza técnica.

CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ.

12. Entregar en el sitio establecido la cantidad de alevinos definidos para todo de acuerdo con lo establecido en el acpite de lugar de entrega.
13. Garantizar que todos los alevinos a momento de la entrega se encuentren en perfecta condicione de salud y definitivamente emacados y rotuados de acuerdo con lo establecido en la descripción técnica y de en referir en la que se degrade o que quedan ser reutilizados.
14. Realizar los 60 procesos de recoamiento establecido en este convenio entregar la cantidad y especie identificada en la descripción técnica una vez se ha realizado el proceso de recuperación y conseración de la cisterna. Para corroborar este proceso de ser a llegar la acta de entrega acta de recoamiento registro fotográfico de cada una de estas actividades de recoamiento.
15. Reponer la cantidad de alevinos identificados por el funcionario de la AUNAP que realicen elacomamiento a la actividad de entrega en caso de que se presente mortalidad en el traslado a el sitio de entrega en el momento que la suerfición de convenio o requiera de acuerdo con el plan operativo plan de inerción y cronograma presentado.
16. Reponer la cantidad de alevinos en caso de que se presente mortalidad o fti-tempra esto e durante los siguientes 1 día a la demra que cuere e de tota de tota de los alevinos o feto de la entrega en el tiempo de ejecución de convenio.
17. Presentar el informe de conformidad con lo establecido en el plan de inerción y el plan operativo en forma mensual.
18. Informar con al menos 3 días calendario de anticipación a la fecha de inida de entrega en el cronograma y el plan operativo en caso de que se presentare alguna circunstancia que afecte elcumplimiento de cualquier actividad con el fin de reprogramar la fecha y la organización en sitio para su recibo y proceso.
19. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídica, económica, financiera, y comercial presentada en la propuesta.
20. En video por cada una de las Direcciones Regionales impactada en el proceso (es decir 2 video en total) que cuenten con una duración de 2 a 3 minutos en el que se refieren la diferente etapa de proceso (capacitación, implea y recoamiento) con descripción de la actividad de arroada.
21. Para garantizar la participación de la comunidad y entidad competente a el de ser e fta ecer con anteación mínima de cinco días calendario una invitación a la comunidad y entidad competente como AUNAP a cada una que contenga un plan de actividad.
22. Cortar el pago de la R de los lecadore que acomen el proceso de conseración a través de el ornae.
23. Entregar de manera definitiva a la asociación o equipo que se uen para el proceso de implea de el cuerpo de agua productivo para la eca.
24. La dem que se relacionen con el feto de convenio o fctada por el suerfidor de convenio.

C. OBLIGACIONES DE LA AUNAP En desarrollo de el feto de convenio el contratante a de ser cumplir con las siguientes obligaciones:

CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ.

1. Delembrar el aporte en términos y condiciones o oportunidad de crito en el mismo
2. Dar respuesta a toda la solicitud realizada por el asociado
3. Ejercer el seguimiento y control en el cumplimiento de objeto de convenio a como a la ejecución de mismo
4. Requerir la ejecución idónea y oportuna de objeto de convenio de acuerdo con el cronograma para lo cual el P. elija la calidad de servicio prestado en virtud de lo contemplado en el numeral de artículo 4 de la Ley 10 de 1993
5. Designar a quien ejercer la ejecución y el control de ejecución de convenio quien estará en permanente contacto con el cooperante para la coordinación de cualquier asunto que a él le requiera
6. Suscribir la totalidad de la ejecución de convenio y documento de acta que sean necesarias durante el desarrollo de contrato
7. Informar de manera inmediata acerca de cualquier circunstancia que amenace uñer el derecho de asociado a igual que cualquier certificación que afecte el desarrollo normal de contrato
8. Guardar la confidencialidad y velar por la protección de los productos y servicios producidos por el Cooperante cuando a ello hubiere lugar
9. En caso de incumplimiento de cooperante adelantar la gestión necesaria para la declaración imposición y pago de la sanción pecuniaria a que haya lugar de conformidad con el Manual de Ejecución vigente de la P. a la norma aplicable en la materia
10. Entregar al asociado la información necesaria para la ejecución de convenio

D. OBLIGACIONES CONJUNTAS DE LAS PARTES:

1. Mantener referida profesionalmente o a un tanto o a información que se lea suministrada
2. Colaborar conjuntamente en el cumplimiento de objeto de presente convenio
3. Obrar con lealtad y buena fe en la distinta etapa contractual evitando dilaciones que puedan representar en general o a la obligación de cumplir con lo establecido en la ley y el decreto reglamentario
4. Suministrar la información necesaria para el cumplimiento de la actividad de crito en el presente convenio

E. PROHIBICIONES:

1. La garantía única y exclusiva constituido en términos de convenio no podrá ser modificado sino por decisión legítima con la autorización expresa y escrita de LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP-
2. No iniciar la ejecución de convenio de asociación mientras no se cumplan los requisitos para el **EL LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ** no podrá solicitar pago alguno con cargo al convenio por trabajos realizados en el cumplimiento de los requisitos establecidos para el efecto

CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ.

3. La adición o prórroga se acordará por escrito.
4. LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ podrá ejecutar la actividad hasta la concurrencia de la o el tiempo pactado en el convenio o en la adición o prórroga que se acuerde.

CLÁUSULA SÉPTIMA. GARANTÍA ÚNICA: EL LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ deberá constituir a favor de LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA -AUNAP- o el siguiente amparo de garantía en razón a que debe existir un garante que asuma el riesgo en la contratación de la garantía cubrir el o los servicios derivados de incumplimiento de la obligación legal o convencional de la entidad de o los servicios directos derivados de incumplimiento total o parcial de la obligación nacida del Convenio así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento delectivo cuando ello conlleva a la contratación garantizada en caso de ser determinado a lo siguiente término:

Tipo de Garantía	Amparos	Porcentaje	Vigencia
PÓDICO DE GARANTÍA O PATRIMONIO OTÓMO 2212321 2212341 DDCRTO 102 D 201	Cumplimiento	Por el 40% de la o el total del convenio	Vigencia igual a la o el de ejecución del convenio o un año contado a partir de la o el nacimiento en todo caso de ser mantenido vigente hasta la liquidación
	Calidad del Servicio	Por el 20% de la o el total del convenio	Vigencia igual a la o el de ejecución del convenio o un año contado a partir de la terminación
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 10% de la o el total del convenio	Vigencia igual a la o el de ejecución del convenio o tres años contado a partir de la o el nacimiento del convenio
	Responsabilidad civil extracontractual	Por el equivalente a un ciento 100 mil	Vigencia igual a la o el de ejecución del convenio o el mes de mayo
	Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes	Por el 20% de la o el total del convenio	Vigencia igual a la o el término de ejecución del convenio o un año contado a partir de la o el nacimiento

CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ.

ejecución de convenio no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades en especial de la Ley 144 de 2011 y Ley 100 de 2016 y demás disposiciones vigentes sobre la materia ni ser reprobado íntegramente en virtud de lo establecido en la Ley 610 de 2000.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN: La supervisión de convenio de asociación estará a cargo de la Dirección Regional de Maganguá quien se encargará de la verificación y seguimiento al cumplimiento de objeto y obligaciones de convenio y estará sujeta a lo dispuesto en el numeral 1 de artículo 4 y numeral 1 de artículo 26 de la Ley 100 de 2016 y artículo 3 de la Ley 144 de 2011 y en lo dispuesto en la normatividad interna que al respecto se emita así como a lo establecido en el Manual de Supervisión de la FPP.

El asociado está obligado a suministrar a la supervisoría toda la información que se le sea solicitada para verificar el correcto oportuno cumplimiento de objeto y de las obligaciones de convenio.

El asociado está obligado a suministrar al supervisor designado toda la información que se le sea solicitada para verificar el correcto oportuno cumplimiento de objeto y de las obligaciones de convenio.

Se recomienda que la supervisión sea técnica jurídica financiera y esté sujeta a lo dispuesto en el numeral 1 de artículo 4 y numeral 1 de artículo 26 de la Ley 100 de 2016 y artículo 3 de la Ley 144 de 2011 y en lo dispuesto por el Manual de Supervisión y en la normatividad interna que al respecto se emita así como a lo establecido en el Manual Interno de Contratación.

En todo caso la supervisión no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones establecidas en el convenio a menos que únicamente podrán ser adoptadas por el representante legal de la parte debidamente facultado mediante la suscripción de la correspondiente modificación al convenio principal.

Los supervisores podrán designar personas de la Regional a su cargo para el apoyo técnico financiero jurídico de convenio a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN - La FPPDCló FPPRIGO POR PP no podrá ceder total ni parcialmente el convenio a ninguna persona natural o jurídica sin el consentimiento previo escrito de LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP. (en caso de que aplique).

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento de los compromisos por parte de la FPPDCló FPPRIGO POR PP, el requerimiento e informe del supervisor LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-, podrá imponer o hacer efectiva la multa diaria que se establezca por el uno (1) por ciento del valor del convenio a la cual entre sí no podrán exceder de diez por ciento (10) del valor del mismo.

CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ.

PARÁGRAFO: Para todo efecto de control se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley 1100 de 2006 en la Ley 1404 de 2011 y demás disposiciones que regulen la materia, pago o la deducción de dicha sanción no impondrán a la FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ, de su obligación de ejecutar el convenio ni la demás responsabilidad compromisorio de mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total de ejecución o parcial de compromiso a cargo de la FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ, se pagará a LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP- a título de pena y estimación anticipada de perjuicio una suma hasta por el quince por ciento (15%) del valor del convenio en el evento que el perjuicio fueren el valor estimado en esta cláusula LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP- adelantará las acciones pertinentes para lograr su cumplimiento imputando el valor pagado a dicho perjuicio de acuerdo en la presente cláusula también podrá ser aplicado en el evento en que en cualquier momento de ejecución del convenio el monto de la totalidad de la multa sucesiva imputada por LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP- sea iguala al diez por ciento (10%) del valor del convenio.

PARÁGRAFO: Para todo efecto de la imposición de control se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 10 de la Ley 1100 de 2006 y el artículo 6 de la Ley 1404 de 2011, pago o la deducción de dicha sanción no impondrán a la FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ, de su obligación de ejecutar el objeto contractual ni de la demás responsabilidad compromisorio de mismo. La FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ, autoriza para que LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP- haga efectivo el valor de la cláusula pena de contendor de la suma que adeude a la FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ en desarrollo del convenio o sobre la garantía única de contrar por la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. - ADICIÓN Y PRORROGA: El presente convenio podrá ser prorrogado o adicionado siempre cuando cumpla con la normativa establecida para ello dando cumplimiento al principio de planeación.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA INDEMNIDAD: Con ocasión de la celebración y ejecución del convenio de asociación LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ, se compromete y acuerda en forma irrevocable a mantener indemne a LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP- por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de tipo administrativa o judicial proveniente de terceros que se deriven de su actuación o de la de su subcontratista o dependiente del mismo. LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ, mantendrá indemne a LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP- ante cualquier reclamación de carácter laboral relacionado o como contractual que se origine por el incumplimiento de los compromisos laborales o contractuales que LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ, asume frente a persona natural o tercera que se incluyan a la ejecución de los compromisos derivados del convenio.

CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Las partes acuerdan que en caso de controversia contractual suscitarán o iniciarán en forma directa y directa la diferencia o discrepancia o urgida de la ejecución de objeto contenido a través de mecanismo de solución directo por la ley 103 de la ley 110 de 2000 la demografía normativa que se aplica de conformidad con la naturaleza cuantitativa de la unidad

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. RESPONSABILIDAD: LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ,

reponderán civilmente tanto por incumplimiento de obligaciones derivadas de convenio como por hecho u omisión que se deriven imputable que causen daño o perjuicio a la otra todo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 233 modificado por el artículo 2 de la ley 102 de 2010 y 6 de la ley 10 de 103 modificado por el artículo 2 de la ley 144 de 2011

PARÁGRAFO: En todo caso LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ, tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de toda actividad necesaria para la total ejecución de objeto de convenio Por lo tanto se considerará todo lo afecto técnico económico jurídico financiero de mercado para evitar la ocurrencia de situaciones materia de riesgo que afecten la ejecución de contrato en tal evento serán de su cargo la responsabilidad o gasto que esto conlleve

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ,

se compromete a dar cumplimiento a la norma legal de protección ambiental vigente en Colombia así como a la normativa interna de LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP- relacionada con el deber de proteger el medio ambiente y los recursos naturales y realizar la disposición final de residuos e ingreso al lugar a ellos con responsabilidad social en procura de desarrollo sostenible de medio ambiente

CLÁUSULA VIGÉSIMA. INDEPENDENCIA. LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ,

es una entidad independiente de LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP- no es su representante agente o mandatario LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ, no tiene la facultad de hacer declaraciones representaciones o compromisos en nombre de LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP- ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones o compromisos a su cargo LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ, se compromete a cumplir con el objeto del presente convenio con su propio personal de forma independiente y autónoma sin que esta relación de coordinación o dependencia entre este y LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP- LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ, es responsable de pago de los salarios prestaciones sociales contribuciones correspondientes a las personas que utilicen en la ejecución de objeto del presente contrato

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. SUBCONTRATACIÓN. EI LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ,

puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades para el cumplimiento de alguna obligación en el cargo de LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA

CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ.

PAZ, de la que se comunicó de esta contratación a LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP- de la que se tiene el debido registro de este tipo de negocio jurídico igualmente de la que se eligió la autorización de la entidad o como mínimo comunicación de la que con el soporte correspondiente incluyendo identificación de tercero o objeto de la contratación a la experiencia idoneidad ausencia de inhabilitación conflicto de intereses demando documento que permitan verificar la adecuada ejecución de los recursos económicos la comunicación de la contratación en ningún caso conlleva a LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ, de la que se repona la totalidad de la totalidad de los compromisos derivada de este convenio

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA- NO RELACIÓN LABORAL: el convenio no constituye vínculo de trabajo entre LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP- y LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ ni el trabajador o persona que este emplace para el desarrollo de convenio en consecuencia LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP- sólo responderá por el movimiento pactado en el convenio

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN: De conformidad con el artículo 21 de Decreto 01 de 2012 modificador de artículo 60 de la Ley 10 de 1993 y 32 de la Ley 11 de 2000 el convenio será objeto de liquidación una vez cumplida la obligación surgida en este de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley 11 de 2000 la parte de común acuerdo procederá dentro de los seis meses calendario siguientes a la fecha de vencimiento del convenio o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha de acuerdo que la prolonga la liquidación por parte de LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP- mediante acta en la que constará el pago realizado y ejecutado en el marco del convenio en el acta se hará constar el cumplimiento de los compromisos a cargo de cada una de las partes la acta Final de liquidación será la firma de la parte

Si LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que se haga la entidad o la parte no lleguen a ningún acuerdo sobre el contenido de la misma LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP- dentro de los dos meses siguientes liquidará en forma unilateral el convenio si vencido o pasado anterior no se liquida el convenio LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP- podrá unilateral o bilateralmente liquidar el convenio dentro de los dos meses siguientes

PARÁGRAFO: En el evento en que por la naturaleza de la prestación imputen la existencia de compromisos vigentes con anterioridad al plazo de duración acordado se deberá realizar una liquidación parcial de acuerdo a lo que han cesado con el vencimiento de plazo de convenio Para los compromisos que subsistan se deberá realizar una liquidación final sujeta en la que se verifique el cumplimiento teniendo en cuenta que para esta también se aplicarán los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria de la liquidación final de ser necesario por la parte predo o lo bueno de lo peor o en vigencia de la garantía única de cumplimiento

CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para todo lo que respecta con documento de convenio por lo tanto hacen parte integral de mi mismo todo documento que sirva como soporte para la elaboración de mi mismo acto administrativo de autorización de la propuesta representada por el conyacente y el documento de confirmación de comercio como lo demuestran que se generen con ocasión de la ejecución contractual o cualquier de ellas igualmente la actividad que se cancela con promisión contractual.

PARÁGRAFO: Cualquier discrepancia entre la propuesta de LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ y lo establecido en el convenio o reafirmar o acordado por la parte en este mismo o lo establecido en el estudio referido a la oferta.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El convenio de asociación se ejecutará en todo el territorio nacional.

El domicilio contractual será la sede Central de la AUNAP: Para todo lo que respecta legal y contractual el domicilio contractual a la ciudad de Bogotá D.C. Colombia en el edificio GL ubicado en la calle 40 No 13-06.

Para el conyacente será: Calle 6 No 13-11 Conjunto Amarillo Boicorare Montería Córdoba.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. GASTOS: Todo lo que gaste que se requieran para el perfeccionamiento y ejecución de convenio e iniciación de obra de ejecución de mi mismo por cuenta de LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ, así como lo imputado a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Todo lo que documento o producto generado en el marco de convenio independientemente de su grado de desarrollo pertenecen a LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA -AUNAP- entidad a la que le corresponden la titularidad de los Derechos Patrimoniales desde su inicio hasta su materialización o en el servicio de los créditos que LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA -AUNAP- deca otorgar a LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ. La utilización o disposición de los productos resultantes se realizará bajo la autorización de LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA -AUNAP-.

En el señalado periodo de ejecución de convenio para obtener el efectivo reconocimiento de dicho derecho se LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ deberá radicar o tramitar el registro de derechos conyacente de los productos que sean objeto de protección ante la Dirección General de Derechos de Autor a la obra huíe de lugar.

CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ.

En todo caso, la **LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ** se obliga a garantizar la cadena de transferencia entre los autores originales de la obra creada y definida en el presente documento conforme lo requerido en la ley de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Si durante la ejecución del convenio, la **LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ** utiliza obra sujeta a derecho de autor que no sean de su propiedad, se compromete a tener la autorización correspondiente. La **LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ** responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se le haga a presentar en el marco de la obligación pactada en el convenio, onerando a la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA -AUNAP** de cualquier responsabilidad por tal hecho.

Lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra de acuerdo con la ley 23 de 1992, decisión 3146 de la Comunidad Andina de Naciones, ordenado en la ley 1470 de 2011 y demás normas que regulen la materia.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El convenio se perfecciona con la aceptación en el COP II por ambas partes. Para su ejecución requiere de la existencia de registro de la obra correspondiente a la autorización de la garantía por parte de la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-**, asimismo para su ejecución se creará por parte del Ordenador de Gasto la orden de inicio.

Proyectó: John H. Gómez – Contrata Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Rafael Gregorio Quintero – Jefe de Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Diana Cadino Durán- Contrata Dirección General

	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-049
		Versión: 01
	FORMATO MINUTA ACLARACIÓN	Fecha: 13/08/2024



ACLARACIÓN DEL CONVENIO N°466 DE 2026

CONSIDERACIONES

El día 10 de junio de 2026 se suscribió el COORDINIO N°466 de 2026 entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA y el COMITÉ DE PARTICIPACIÓN – COMITÉ con el IT 0040066-1 a FAVOR DE LA FORTALECIMIENTO DEL ROL POR EL PARTICIPACIÓN identificada con el IT 0006424-1 cuyo objeto consiste en “Unificar el marco técnico-administrativo-financiero con el fin de promover la ordenación, conservación, recuperación de los recursos pesqueros continentales mediante la implementación de acciones de mejoramiento técnico-acompañada de procesos de fortalecimiento y promoción de la corresponsabilidad ambiental de la comunidad de pescadores artesanales beneficiaria contribuyendo a su bienestar y de recursos la seguridad alimentaria y mejoramiento de las condiciones socioeconómicas en el marco de la competencia ministerial de la AUNAP.”.

ACLARACIONES CONTRACTUALES:

1

Por un error que no afecta en absoluto la validez del COORDINIO en la columna “CUARTA. VALOR DEL CONVENIO” (...), en la columna uo se reubicó el conógnó a de uo reubicó de manera incorrecta por lo que se aclara que es correcto e es siguiente:

No. CDP	CUENTA PRESUPUE STAL- PRODUCT O	RECURSO	USO PRESUPUE STAL - DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR EN PESOS
14926-DTAF	C-100-1100-30101-10003-02	10	02-02-01-000-002-01-otro animal	PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL ROL POR EL PARTICIPACIÓN	4.200.000.000,00



RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO

Líder Grupo

Proyectó: John H. Gómez S. – Contratista GGC



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MONTERIA			SUCURSAL AGENCIA MONTERIA			COD.SUC 53	NO.PÓLIZA 53-44-101045080	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
10 06 2026	09 06 2026			00:00	31 12 2029	23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.064.245-7
DIRECCIÓN: CL 41 NRO. 14 C - 20 BRR FLORESTA	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA TELÉFONO: 3616750

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA-AUNAP	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.479.669-8
DIRECCIÓN: CL 40 A NRO. 13 - 9	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 3770500

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO, REFERENTE A AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE PROMOVER LA ORDENACION, CONSERVACION Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS PESQUEROS CONTINENTALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE REPOBLAMIENTO ICTICO, ACOMPAÑADAS DE PROCESOS DE FORTALECIMIENTO Y PROMOCION DE LA CORRESPONSABILIDAD AMBIENTAL DE LAS COMUNIDADES DE PESCADORES ARTESANALES BENEFICIARIAS, CONTRIBUYENDO AL USO SOSTENIBLE DEL RECURSO, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SOCIOECONOMICAS, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS MISIONALES DE LA AUNAP. CONTRATO NUMERO 466 DE 2026

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/06/2026	31/12/2027	\$1,976,470,586.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09/06/2026	31/12/2029	\$494,117,646.50
CALIDAD DEL SERVICIO	09/06/2026	31/12/2027	\$988,235,293.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	09/06/2026	31/12/2027	\$988,235,293.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ **17,455,484.00	\$ *****25,000.00	\$ ***3,321,292.00	\$ *****20,801,776.00	\$ ****4,447,058,818.50	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
KIRA MILENA GONZALEZ FLOREZ	153574	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

53-44-101045080

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

Banco de Bogotá
NIT. 900.002.994-4

Comprobante de Recaudos
ESPACIO PARA EL TIMBRE

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El(los) cheque(s) depositado(s) se reciben "Salvo buen cobro" de manera que la operación sólo se entiende efectiva si el(los) cheque(s) son pagado(s) por el(los) banco(s) librados. En caso de que el(los) cheque(s) sean devuelto(s) sin pago, esta operación se reservará y el(los) título(s) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se deposita (ron). En consecuencia, el comprobante de pago que se entrega al depositario timbrado por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

El pago con tarjeta débito/Crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas. En caso de inconveniente comuníquese con la entidad emisora de su tarjeta.

Banco de Bogotá 637 World Trade Center
B0063702 ****3529 Horario Normal
CC*****9343 10/06/26 15:04 T 702
SEGUROS DEL ESTADO S.A. CEO 1783
FAUS 00000002072380
Valor Efectivo: 20,801,776.00
Vr. Cheq: 0.00
Valor ND: 0.00
Valor Total: 20,801,776.00
2121 21641RecaudoWebService1

VALOR \$

21303332 (CRE_FOR_005 VI 21.01.2016)

Verifique que la información impresa en este formato sea correcta

ÓLIZA	ANEXO
H045088	0

IMIENTO

IFICACIÓN NIT: 900.064.245-7

TELÉFONO: 3616750

DIRECCIÓN: CL 40 A NRO. 13 - 9

CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL

TELÉFONO 3770500

ADICIONAL:

IDENTIFICACIÓN NIT: 900.479.669-8

Recuerda que puedes actualizar
tus datos de contacto conforme
a la Ley 2300, a través de
nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MONTERIA			SUCURSAL AGENCIA MONTERIA			COD.SUC 53	NO.PÓLIZA 53-40-101014783	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
09 06 2026	09 06 2026			00:00	31 12 2026	23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.064.245-7
DIRECCIÓN: CL 41 NRO. 14 C - 20 BRR FLORESTA	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA TELÉFONO: 3616750

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA-AUNAP	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.479.669-8
DIRECCIÓN: CL 40 A NRO. 13 - 9	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 3770500
BENEFICIARIO: 900479669 - LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA-AUNAP	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES Y LESIONES PERSONALES CAUSADOS A TERCEROS DURANTE LA VIGENCIADELA POLIZA Y QUE SUCEDAN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL AFIANZADO, EN VIRTUD DE LOS DIPUESTO EN EL ARTICULO 2341 DE NUESTRO CODIGOCIVIL, REFERENTE AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE PROMOVER LA ORDENACION, CONSERVACION Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS PESQUEROS CONTINENTALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE REPOBLAMIENTO ICTICO, ACOMPAÑADAS DE PROCESOS DE FORTALECIMIENTO Y PROMOCION DE LA CORRESPONSABILIDAD AMBIENTAL DE LAS COMUNIDADES DE PESCADORESARTESANALES BENEFICIARIAS, CONTRIBUYENDO AL USO SOSTENIBLE DEL RECURSO, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SOCIOECONOMICAS ,EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS MISIONALES DE LA AUNAP. CONTRATO NUMERO 466 DE 2026

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/06/2026	31/12/2026	\$875,453,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/06/2026	31/12/2026	\$875,453,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/06/2026	31/12/2026	\$875,453,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ***1,229,231.00	\$ *****20,000.00	\$ *****237,354.00	\$ *****1,486,586.00	\$ *****875,453,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
KIRA MILENA GONZALEZ FLOREZ	153574	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101014783

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MONTERIA						SUCURSAL AGENCIA MONTERIA						COD.SUC 53		NO.PÓLIZA 53-40-101014783		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
09 06 2026			09 06 2026			00:00	31 12 2026			23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.064.245-7
DIRECCIÓN: CL 41 NRO. 14 C - 20 BRR FLORESTA	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA
TELÉFONO: 3616750	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA-AUNAP	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.479.669-8
DIRECCIÓN: CL 40 A NRO. 13 - 9	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
TELÉFONO: 3770500	
BENEFICIARIO: 900479669 - LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA-AUNAP	

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/06/2026	31/12/2026	\$875,453,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/06/2026	31/12/2026	\$875,453,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/06/2026	31/12/2026	\$875,453,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101014783

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF153574A



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MONTERIA			SUCURSAL AGENCIA MONTERIA			COD.SUC 53		NO.PÓLIZA 53-40-101014783		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 09 06 2026			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 09 06 2026			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 12 2026		A LAS HORAS 23:59	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ						TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL					
DIRECCIÓN: CL 41 NRO. 14 C - 20 BRR FLORESTA						CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA			TELÉFONO: 3616750		
ASEGURADO: LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA-AUNAP						IDENTIFICACIÓN NIT: 900.064.245-7					
DIRECCIÓN: CL 40 A NRO. 13 - 9						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3770500		
BENEFICIARIO:											

Recuerda que puedes actualizar
tus datos de contacto conforme
a la Ley 2300, a través de
nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

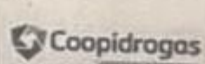
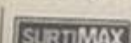
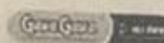
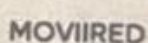
Ve a la opción PQR y selecciona
el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

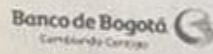
PÁGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

Banco de Bogotá 637 World Trade Center
80063702 ***3529 Horario Normal
CC****5445 10/06/26 14:20 T 617
SEGUROS DEL ESTADO S.A. CEO 1783
FAUS 11015802206917
Valor Efectivo: 1,486,586.00
Vr. Cheq: 0.00 0

VALOR PRIMA NETA \$ ****1,229,231.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****20,000.00	IVA \$ *****237,354.00	TOTAL A PAGAR \$ *****1,486,586.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****1,486,586.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
KIRA MILENA GONZALEZ FLORES	153574	100.00			



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MONTERIA			SUCURSAL AGENCIA MONTERIA			COD.SUC 53	NO.PÓLIZA 53-40-101014783	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
11 06 2026	09 06 2026		00:00	05 07 2027		23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.064.245-7
DIRECCIÓN: CL 41 NRO. 14 C - 20 BRR FLORESTA	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA
	TELÉFONO: 3616750

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA-AUNAP	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.479.669-8
DIRECCIÓN: CL 40 A NRO. 13 - 9	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
	TELÉFONO 3770500
BENEFICIARIO: 900479669 - LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA-AUNAP	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 - 1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES Y LESIONES PERSONALES CAUSADOS A TERCEROS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA Y QUE SUCEDAN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL AFIANZADO, EN VIRTUD DE LOS DIFUESTO EN EL ARTICULO 2341 DE NUESTRO CODIGOCIVIL, REFERENTE AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE PROMOVER LA ORDENACION, CONSERVACION Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS PESQUEROS CONTINENTALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE REPOBLAMIENTO ICTICO, ACOMPAÑADAS DE PROCESOS DE FORTALECIMIENTO Y PROMOCION DE LA CORRESPONSABILIDAD AMBIENTAL DE LAS COMUNIDADES DE PESCADORES ARTESANALES BENEFICIARIAS, CONTRIBUYENDO AL USO SOSTENIBLE DEL RECURSO, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SOCIOECONOMICAS ,EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS MISIONALES DE LA AUNAP. CONTRATO NUMERO 466 DE 2026

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/06/2026	31/01/2027	\$875,453,000.00	\$875,453,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/06/2026	31/01/2027	\$875,453,000.00	\$875,453,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/06/2026	31/01/2027	\$875,453,000.00	\$875,453,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO DE ACUERDO A CONTRATO INICIAL SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LAS COBERTURAS. LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN IGUALES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****185,883.00	\$ *****3,000.00	\$ *****35,887.00	\$ *****224,771.00	\$ *****875,453,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
KIRA MILENA GONZALEZ FLOREZ	153574	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

53-40-101014783

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oieda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF153574A

1



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO**

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MONTERIA			SUCURSAL AGENCIA MONTERIA			COD.SUC 53	NO.PÓLIZA 53-40-101014783	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
11 06 2026	09 06 2026		00:00	05 07 2027		23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.064.245-7
DIRECCIÓN: CL 41 NRO. 14 C - 20 BRR FLORESTA	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA
TELÉFONO: 3616750	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA-AUNAP	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.479.669-8
DIRECCIÓN: CL 40 A NRO. 13 - 9	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
TELÉFONO: 3770500	
BENEFICIARIO: 900479669 - LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA-AUNAP	

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/06/2026	31/01/2027	\$875,453,000.00	\$875,453,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/06/2026	31/01/2027	\$875,453,000.00	\$875,453,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/06/2026	31/01/2027	\$875,453,000.00	\$875,453,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101014783

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF153574A

2



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MONTERIA			SUCURSAL AGENCIA MONTERIA			COD.SUC 53	NO.PÓLIZA 53-40-101014783	ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
11 06 2026	09 06 2026			00:00	05 07 2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.064.245-7
DIRECCIÓN: CL 41 NRO. 14 C - 20 BRR FLORESTA	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA TELÉFONO: 3616750

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA-AUNAP	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.479.669-8
DIRECCIÓN: CL 40 A NRO. 13 - 9	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 3770500
BENEFICIARIO: 900479669 - LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA-AUNAP	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES Y LESIONES PERSONALES CAUSADOS A TERCEROS DURANTE LA VIGENCIADELA POLIZA Y QUE SUCEDAN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL AFIANZADO, EN VIRTUD DE LOS DIPUESTO EN EL ARTICULO 2341 DE NUESTRO CODIGOCIVIL, REFERENTE AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE PROMOVER LA ORDENACION, CONSERVACION Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS PESQUEROS CONTINENTALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE REPOBLAMIENTO ICTICO, ACOMPAÑADAS DE PROCESOS DE FORTALECIMIENTO Y PROMOCION DE LA CORRESPONSABILIDAD AMBIENTAL DE LAS COMUNIDADES DE PESCADORESARTESANALES BENEFICIARIAS, CONTRIBUYENDO AL USO SOSTENIBLE DEL RECURSO, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SOCIOECONOMICAS ,EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS MISIONALES DE LA AUNAP. CONTRATO NUMERO 466 DE 2026

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/06/2026	05/07/2027	\$875,453,000.00	\$875,453,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/06/2026	05/07/2027	\$875,453,000.00	\$875,453,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/06/2026	05/07/2027	\$875,453,000.00	\$875,453,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO DE ACUERDO A CONTRATO INICIAL SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LAS COBERTURAS.LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN IGUALES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****875,453,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
KIRA MILENA GONZALEZ FLOREZ	153574	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101014783

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MONTERIA			SUCURSAL AGENCIA MONTERIA			COD.SUC 53		NO.POLIZA 53-40-101014783		ANEXO 2		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
11 06 2026			09 06 2026			00:00	05 07 2027			23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.064.245-7		
DIRECCIÓN: CL 41 NRO. 14 C - 20 BRR FLORESTA					CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA			TELÉFONO: 3616750		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA-AUNAP		IDENTIFICACIÓN		NIT: 900.479.669-8	
DIRECCIÓN: CL 40 A NRO. 13 - 9				CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3770500	
BENEFICIARIO: 900479669 - LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA-AUNAP							

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/06/2026	05/07/2027	\$875,453,000.00	\$875,453,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/06/2026	05/07/2027	\$875,453,000.00	\$875,453,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/06/2026	05/07/2027	\$875,453,000.00	\$875,453,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101014783

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLE153574A

2

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	11/06/2026	153574	KIRA MILENA GONZALEZ FLOREZ
Tomador: FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ					NIT/CC 900064245
Suma de:		DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE.*****			
Pagador: MARTIN AGUDELO					NIT/CC 1144069284
Por concepto de:		APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #1750114562			
Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
53-AGENCIA MONTERIA-40-RCE CONTRATOS-101014783-1-1	\$185.883,86	\$3.000,00	\$35.887,93	\$0,00	\$224.771,79
Otros conceptos de pago					Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES					\$224.771,00
APROVECHAMIENTOS					\$-0,79
Forma de pago					
Ahorro:		\$0,00		Corriente:	\$0,00
				Tarjeta:	\$0,00
				Otro:	\$0,00
Transacción: 18215222				Total:	\$224.771,00
				Cajero:	PAGUESTADO

**17. Certificación Bancaria cuenta exclusiva
que genere rendimientos financieros, en
cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto
1853 del 16 de septiembre de 2015.**

Certificación Bancaria



Montería, 10 de junio del 2026.

Cordial saludo

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el cliente **FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ (REPOBLAMIENTO)** identificado con Nit número 900064245 a la fecha de expedición de esta certificación, posee con esta Entidad Bancaria el siguiente producto:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura	Estado Cuenta
CUENTA DE AHORRO	09100017422	2026/06/10	ACTIVA

Para constancia se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada en Montería-Córdoba, a los 10 días del mes de Junio del año 2026.

Atentamente, *Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Claudia María Posada Álvarez
Gerente Transformación de Sucursales

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

**18. Formato acta de designación FT-GC-047
última versión en cada desembolso del proyecto
y Memorando radicado de la designación de los
apoyos a la supervisión técnicos, financieros y
jurídicos del convenio.**

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-047
	FORMATO ACTA DE DESIGNACION DE SUPERVISIÓN	Versión: 02 Fecha: 05/07/2024

Bogotá D.C, 11 de junio de 2026

ACTA DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONVENIO N° 466 DE 2026

PARA: **CRISTIAN AGAMÉZ DÍAZ**
Director Regional Barrancabermeja

DE: **WILLYAM ARBEY TEPUD VERDUGO**
Director General



ASUNTO: Designación de supervisión del convenio No 466 de 2026 Cordial saludo,

Atendiendo a las necesidades y responsabilidades en el control y seguimiento de la actividad contractual, atentamente me permito comunicarle que ha sido designado (a) como Supervisor (a) del siguiente contrato/convenio, el cual fue suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, así:

No CONVENIO	AÑO	CONTRATISTA	OBJETO
466	2026	FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ.	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE PROMOVER LA ORDENACIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS CONTINENTALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE REPOBLAMIENTO ÍCTICO, ACOMPAÑADAS DE PROCESOS DE FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA CORRESPONSABILIDAD AMBIENTAL DE LAS COMUNIDADES DE PESCADORES ARTESANALES BENEFICIARIAS, CONTRIBUYENDO AL USO SOSTENIBLE DEL RECURSO, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS MISIONALES DE LA AUNAP.

La supervisión y/o control de la ejecución contractual implica el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la cláusula de supervisión del convenio, así como las dispuestas en las regulaciones internas contemplada en la Resolución No 3119 de 2022 "Manual de Supervisión e Interventoría de la AUNAP, y las normas vigentes sobre la materia (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011), así como las demás normas que las complementen, modifiquen o sustituyan.

En ejercicio de sus obligaciones como supervisor le corresponde velar por la correcta e idónea ejecución del objeto del mismo y del cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el convenio, a través del correspondiente seguimiento jurídico, técnico, financiero y administrativo del mismo, así como proyectar la respectiva acta de liquidación o acta de cierre y el archivo definitivo, igualmente el cierre del expediente contractual según corresponda.

Dirección: Sede Central -Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15

Conmutador: 60(1) 377 0500

Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@aunap.gov.co

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-047
	FORMATO ACTA DE DESIGNACION DE SUPERVISIÓN	Versión: 02 Fecha: 05/07/2024

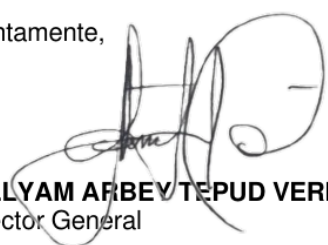
Adicionalmente, se le solicita tener en cuenta que toda la documentación que se genere durante la ejecución del convenio debe ser publicada en la plataforma del SECOP dentro del término de ley, remitida en original (cuando haya lugar a ello) y de manera oportuna al Grupo de Gestión Contractual, de acuerdo con lo previsto en el manual de contratación y en el manual de supervisión e interventoría de la AUNAP.

El incumplimiento de las obligaciones que asume como supervisor podrá dar lugar a que se inicie la acción disciplinaria, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021 o en las normas que la modifiquen, aclaren o adicionen, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter fiscal, civil y/o penal a que haya lugar.

De igual manera, se le informa que como quiera que se ha cumplido con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente convenio, se puede iniciar con la ejecución del mismo, y en consecuencia, se la da la orden de inicio, motivo por el cual debe proceder a suscribir la respectiva acta de inicio junto con el contratista y/o el representante legal de éste último y publicarla en el SECOP II numeral 7 ejecución del contrato; no obstante, se le exhorta a que, de manera previa a la suscripción de dicha acta de inicio, verifique el cumplimiento de dichos requisitos, lo cual puede hacerlo en la Plataforma SECOP II, ingresando a través del link que se relaciona a continuación:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10309050&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Atentamente,


WILLYAM ARBEY TEPUD VERDUGO
Director General

Proyectó: John H. Gomez S – Contratista Grupo de Gestión Contractual 
Revisó: Diana Ladino Durán, Asesora Dirección. 

Dirección: Sede Central -Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15
Conmutador: 60(1) 377 0500
Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@aunap.gov.co

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		Código: FT-GC-035
			Versión: 02
	FORMATO ACTA DE INICIO		Fecha: 12/04/2024

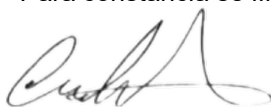
LOS SUSCRITOS SUPERVISORES DEL CONVENIO 466 DE 2026

ORDENAN:

Prevía verificación del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución; se da inicio al convenio celebrado entre LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP-, y LA FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ que a continuación se describe:

CONVENIO 466 de 2026			
NÚMERO:	NO. 466 DE 2026	FECHADE SUSCRIPCIÓN:	9 DE JUNIO 2026
NOMBRE DEL CONVENIDO	FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ		
NIT	900064245		
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de promover la ordenación, conservación y recuperación de los recursos pesqueros continentales, mediante la implementación de acciones de repoblamiento íctico, acompañadas de procesos de fortalecimiento y promoción de la corresponsabilidad ambiental de las comunidades de pescadores artesanales beneficiarias, contribuyendo al uso sostenible		
PLAZO DE EJECUCION	Hasta el 31 de diciembre de 2026		
FECHA DE INICIO	11/06/ 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2026		
VALOR TOTAL	\$ 4.941.176.465 COP		
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	RP 149026 del 10 de junio de 2026		
GARANTIAS			
AMPARO	NO. DE POLIZA	VIGENCIA	COMPAÑÍA ASEGURADORA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	53-40-101014783	DESDE 09/06/2026 HASTA 05/07/2027	SEGUROS DEL ESTADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	53-44-101045080	DESDE 09/06/2026 HASTA 31/12/2029	SEGUROS DEL ESTADO
FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTIAS: 11 DE JUNIO DE 2026			
SUSCRIPCIÓN DEL ACTA			
UNA VEZ VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO, COMO SON: FIRMA DE LAS PARTES, AFILIACIÓN A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES, CERTIFICADO DEL COMPROMISO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS, SE PROCEDE A DAR INICIO DE SU EJECUCIÓN A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO.			

Para constancia se firma a los doce (12) días del mes de junio de 2026



DIRECTOR REGIONAL BARRANCABERMEJA



**KATIA CECILIA BRUNAL CABRALES
REPRESENTANTE LEGAL-FUNDACIÓN**

22. Demás requerimientos exigidos en cada convenio establecidos en los estudios previos y/o sus modificatorios.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS

**AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP-
CONVENIO 466 DEL 2026 REPOBLAMIENTO
PRESENTACIÓN DEL EQUIPO MINIMO DE TRABAJO**

1. PROPONENTE: FUNDACION LABRIGOS POR LA PAZ

ROL	NOMBRE	NIVEL ACADEMICO	CONTRATANTE	INICIO	TERMINA	TIEMPO ACREDITADO	AÑOS	MESES	DÍAS	TIEMPO REQUERIDO	RESULTADO	LINK SOPORTE DE HOJAS DE VIDA
DIRECTOR DEL PROYECTO	DIANA CAROLINA DIAZ MESA	BIOLOGA DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA MAESTRIA EN DIDACTICA DE LAS CIENCIAS NATURALES	FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA- GEPIC	1/02/16	15/12/19	1394	3	10	14	18 MESES		https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1fmyFF6Z9Gd0Vzw6GgDpcQIWbwOWc
			FUNDACIÓN EDUCATIVA PARA LA INFANCIA Y LA JUVENTUD- EDESA	10/01/20	31/12/22	1071	2	11	21			
			CORSODIMARP	16/01/23	31/12/24	705	1	11	15			
			TOTAL			3170	6	32	50		CUMPLE	
COORDINADOR 1	RICHARD LOZANO PEREZ	ACUICULTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA ESPECIALISTA EN ETICA Y PEDAGOGIA Y MAGISTER EN DESARROLLO RURAL	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA- BIOPAZ	15/12/16	30/06/17	195	0	6	15	12 MESES		https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1fmyFF6Z9Gd0Vzw6GgDpcQIWbwOWc
			FUNDACIÓN DE EMPRESARIOS INNOVADORES DE COLOMBIA- FEINNCOL	1/08/22	1/07/23	330	0	11	0			
			TOTAL			525	1	17	15		CUMPLE	
COORDINADOR 2	ELIETH ELISA ESPITIA VILORIA	INGENIERA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA Y ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL Y PRODUCCION MAS LIMPIA DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	CORSODIMARP	1/01/24	31/01/25	390	1	1	0	12 MESES		https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1fmyFF6Z9Gd0Vzw6GgDpcQIWbwOWc
			TOTAL			390	1	1	0		CUMPLE	
COORDINADOR 3	MERY LOZANO LOZANO	ADMINISTRADOR DE EMPRESA DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA Y ESPECIALISTA EN GERENCIA DE TALENTO HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	PISCICOLA DORIA	10/01/19	10/02/20	390	1	1	0	12 MESES		https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1fmyFF6Z9Gd0Vzw6GgDpcQIWbwOWc
			TOTAL			390	1	1	0		CUMPLE	
COORDINADOR 4	DIANA PATRICIA PUCHE MONTALVO	PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA DE LA UNIVERSIDAD DEL SINU Y ESPECIALISTA EN GERENCIA FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA- GEPIC	9/01/17	31/01/18	382	1	0	22	12 MESES		https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1fmyFF6Z9Gd0Vzw6GgDpcQIWbwOWc
			TOTAL			382	1	0	22		CUMPLE	
COORDINADOR 5	JUAN DAVID NOVOA PASTRANA	PROFESIONAL EN ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA ESPECIALISTA EN GERENCIA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DEL CARIBE Y ESPECIALISTA EN GERENCIA EMPRESARIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	FUNDACIÓN DE EMPRESARIOS INNOVADORES DE COLOMBIA- FEINNCOL	3/11/20	7/05/21	184	0	-375	11434	12 MESES		https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1fmyFF6Z9Gd0Vzw6GgDpcQIWbwOWc
			BIOPAZ	15/12/16	30/06/17	195	0	6	15			
			COORPORACION SEMILLAS DE LOS ANDES	1/08/21	16/08/22	195	0	6	15			
			TOTAL			574	1	7	4		CUMPLE	
APOYO ADMINISTRATIVO	WILLIAM GENES SANTOS	ADMINISTRADOR EN FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA Y TECNOLÓGICO EN GESTION ADMINISTRATIVA DEL SENAL	CORSODIMARP	16/01/23	30/06/23	164	0	0	164	24 MESES		https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1fmyFF6Z9Gd0Vzw6GgDpcQIWbwOWc
			ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL LA LLANA- ASOAGROLLANA	30/09/19	21/11/23	1491	4	0	51		CUMPLE	
			TOTAL			1655	4	7	5		CUMPLE	
APOYO 1 A COORDINADOR	ELKIN DORIA OCHOA	ECONOMISTA UNIVERSIDAD DE CORDOBA. ESPECIALISTA EN GERENCIA FINANCIERA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	PISCICOLA DORIA	1/05/18	21/06/19	410	1	1	20	6 MESES		https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1fmyFF6Z9Gd0Vzw6GgDpcQIWbwOWc
			TOTAL			410	1	1	20		CUMPLE	
APOYO 2 A COORDINADOR	JUAN ALEJANDRO GALEANO PUCHE	ECONOMISTA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA MONTERIA. ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA MONTERIA.	FUNDACIÓN EDUCATIVA PARA LA INFANCIA Y LA JUVENTUD	15/02/21	31/08/21	196	0	6	16	6 MESES		
			FUNDACIÓN EDUCATIVA PARA LA INFANCIA Y LA JUVENTUD	1/09/21	31/12/21	120	0	4	0		CUMPLE	
			TOTAL			316	0	10	16		CUMPLE	
APOYO 3 A COORDINADOR	JOSE DAVID GOMEZ PINEDO	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA. ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS	ASOAGROLLANA	30/09/19	21/11/23	1491	4	1	21	6 MESES		https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1fmyFF6Z9Gd0Vzw6GgDpcQIWbwOWc
			TOTAL			1491	4	1	21		CUMPLE	
APOYO 4 A COORDINADOR	KELLY VANESSA TERAN OVIEDO	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE (ICICAR). ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA.	FUNDACIÓN COLOMBIA NUEVA- FUNCIOVA	23/07/14	30/07/15	367	1	0	7	6 MESES		https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1fmyFF6Z9Gd0Vzw6GgDpcQIWbwOWc
			FUNDACIÓN COLOMBIA NUEVA- FUNCIOVA	1/09/15	30/12/15	119	0	3	29			
			FUNDACIÓN AGROTEC	1/07/25	10/12/25	159	0	5	9			
			TOTAL			645	1	8	35		CUMPLE	
APOYO 5 A COORDINADOR	CRISTIAN JOSE ASSIS BULA	INGENIERO AMBIENTAL UNIVERSIDAD DE CORDOBA. ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS UNIVERSIDAD DEL SINU ELIAS BECHARA ZAMORA.	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	1/02/18	31/08/18	210	0	7	0	6 MESES		https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1fmyFF6Z9Gd0Vzw6GgDpcQIWbwOWc
			FUNDACION LABRIGOS POR LA PAZ	15/10/25	15/12/25	60	0	2	0		CUMPLE	
			TOTAL			270	0	9	0		CUMPLE	
APOYO 6 A COORDINADOR	ELVIA MARIA TAPIA PEÑATES	INGENIERA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA. ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION FINANCIERA UNIVERSIDAD EAN.	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	21/08/24	5/02/25	164	0	5	14	6 MESES		https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1fmyFF6Z9Gd0Vzw6GgDpcQIWbwOWc
			FUNDACIÓN AGROTEC	1/07/25	10/12/25	159	0	5	9			
			TOTAL			323	0	10	23		CUMPLE	
APOYO 7 A COORDINADOR	ESPARTACO ANTONIO IZQUIERDO NEGRET	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS UNIVERSIDAD CENTRAL. ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.	CONSORCIO PRODUCIR APARTADO	2/01/23	30/12/23	358	0	11	28			https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1fmyFF6Z9Gd0Vzw6GgDpcQIWbwOWc
			CONSORCIO GRUPO IS- FUNVIRA 2020	1/08/20	30/11/21	479	1	3	29		CUMPLE	
			TOTAL			837	2	14	57		CUMPLE	
APOYO 8 A COORDINADOR	MARTHA ISABELA BURGO BAZA	INGENIERA AMBIENTAL UNIVERSIDAD DE CORDOBA. ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS COOPERACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS.	CORSODIMARP	16/01/23	31/07/23	195	0	6	15			https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1fmyFF6Z9Gd0Vzw6GgDpcQIWbwOWc
			TOTAL			195	0	6	15		CUMPLE	

Norma Bernal Cabales

REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION LABRIGOS POR LA PAZ

20. SECOP II - Se verificará por medio de pantallazo de la plataforma Ítem 7 ejecución del contrato, donde se evidencie la cuenta de cobro en estado aprobada por el supervisor.



[Aumentar el contraste](#)



UTC -5 16:43:01

AUNAP



Búsqueda	Procesos	Contratos	Proveedores	Mis procesos	Menú	Ir a
----------	----------	-----------	-------------	--------------	------	------

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general

Volver

Imprimir

Modificar

<

>

2 Condiciones

Ejecución del Contrato

☐ Porcentaje ☐ Recepción de artículos

3 Bienes y servicios

4 Documentos del Proveedor

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
Pago 001	LPB264	16/06/2026 9:39 PM (UTC -5 horas)	17/06/2026 8:58 AM (UTC -5 horas)	1.653.322.586 COP	1.653.322.586 COP	1.653.322.586 COP	Aprobado	Detalle Marcar como pagados

8 Modificaciones del Contrato

9 Incumplimientos

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	4.941.176.465,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	1.653.322.586,00 COP	33,46%	-
Valor facturado pendiente de pago:	1.653.322.586,00 COP	33,46%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	4.941.176.465,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	4.941.176.465,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
	ACTA DE INICIO REPOBLAMIENTO 2026. firmada.pdf (Archivado)	ACTA DE INICIO REPOBLAMIENTO 2026. firmada.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐	ACTA DE INICIO REPOBLAMIENTO 2026.pdf	ACTA DE INICIO REPOBLAMIENTO 2026.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐	Consulta de Pólizas Cumplimiento.pdf	Consulta de Pólizas Cumplimiento.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐	Consulta de Pólizas RC.pdf	Consulta de Pólizas RC.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐	FT-GC-047 - V2 - DESIGNACION SUPERVISOR CONVENIO 466 - 2026.pdf	FT-GC-047 - V2 - DESIGNACION SUPERVISOR CONVENIO 466 - 2026.pdf	Comprador Descargar Detalle
			BorrarCargar nuevo
Volver			ImprimirModificar<>

